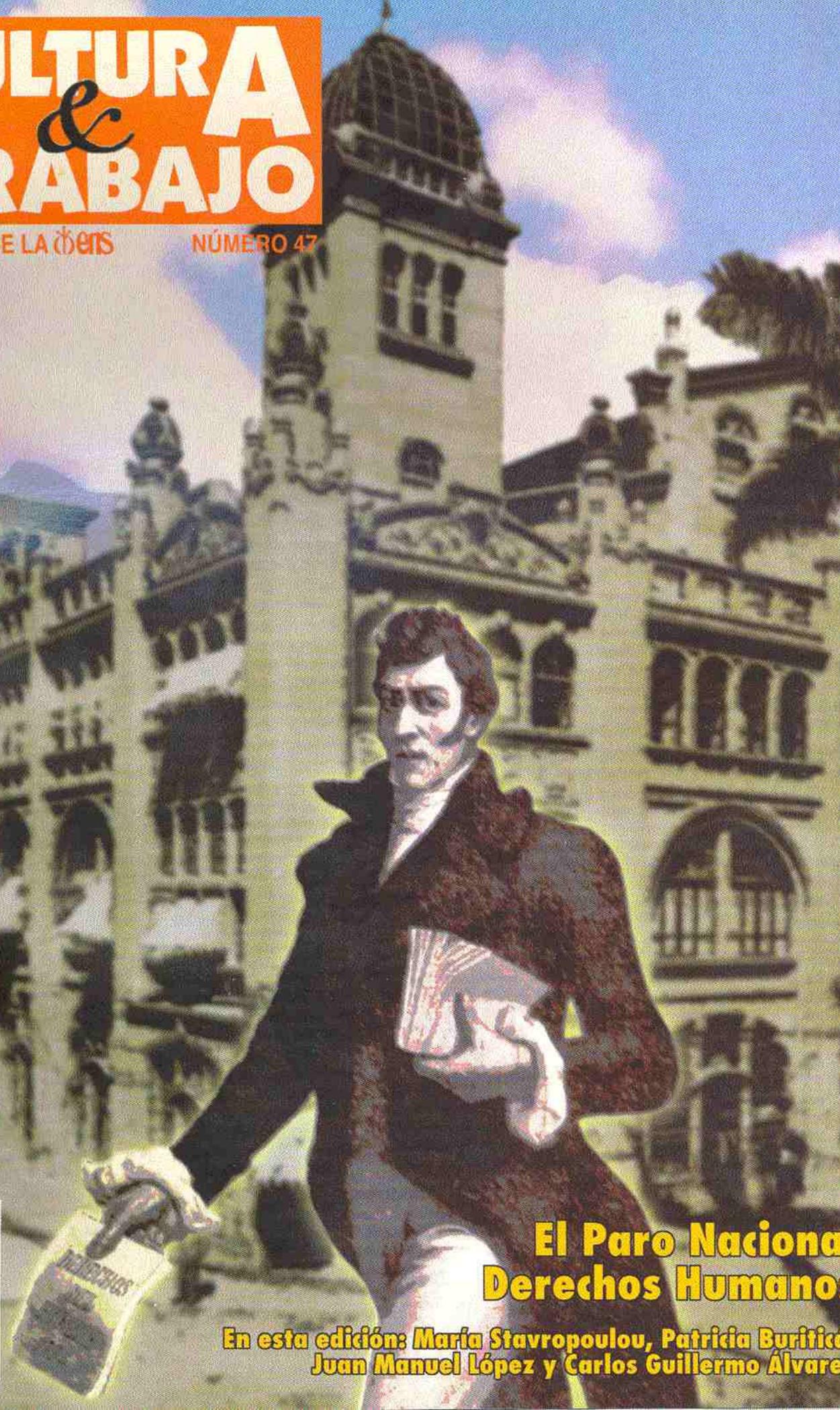


CULTURA & TRABAJO

REVISTA DE LA CIBERS

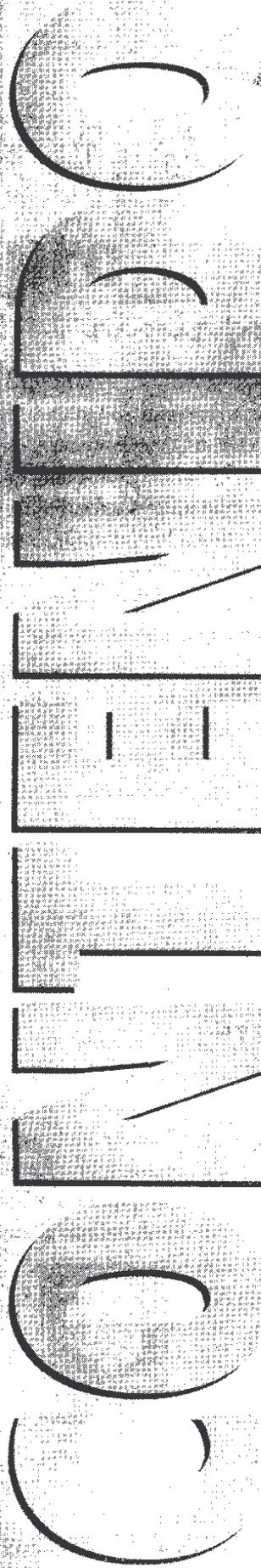
NÚMERO 47

ESCUELA NACIONAL SINDICAL - DICIEMBRE DE 1998



El Paro Nacional Derechos Humanos

En esta edición: María Stavropoulou, Patricia Buriticá,
Juan Manuel López y Carlos Guillermo Álvarez



EDITORIAL

Se revalida el protagonismo sindical **3**

COYUNTURA LABORAL

Cronología del paro **4**
Monólogo en caliente
Jorge Giraldo Ramírez

Declaración (Acuerdo) **10**
Megapligo, megaparo...
Luis Eduardo Garzón

INVITADO ESPECIAL

12
13 ¿Es político el déficit fiscal?
Carlos Guillermo Álvarez

TEMA CENTRAL

Los Derechos Humanos

La integralidad y universalidad de los derechos humanos: una empresa sublime y desesperada **24**
Liliana María López

29 La jurisdicción del derecho humanitario y los derechos humanos
Juan M. López Caballero

El derecho a no ser desplazado **39**
María Stavropoulou

PAZ

47 Las negociaciones de paz: Entre enredos e incertidumbres
Darío Acevedo

MUJER

Una conversación con Patricia Buriticá: Las mujeres: una fuerza colectiva **54**

RESEÑAS

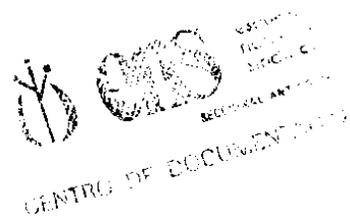
59 Sonrisas en medio del infierno
Juan Bernardo Rosado

Viene Marx **60**
Jorge Giraldo Ramírez

TABLERO

62 "La mundialización está a prueba"

CLIMA LABORAL **64**



Se revalida el protagonismo sindical

La sociedad colombiana acaba de presenciar el paro estatal de mayor extensión y duración en la historia del sindicalismo en nuestro país. Este paro se realizó en todo el territorio y cubrió prácticamente todas las entidades estatales dependientes del gobierno central y su duración, tres semanas, no tiene antecedentes entre los múltiples actos de protesta realizados por los trabajadores estatales.

En muchos años un paro no había logrado concitar el respaldo que éste obtuvo de parte de los trabajadores de las entidades estatales. Cabe resaltar la presencia masiva de los trabajadores de condición profesional, funcionarios, médicos, odontólogos, enfermeras, abogados, educadores. La característica ocupacional de los huelguistas pone en evidencia la nueva categoría de trabajadores que la actual realidad social y económica ha generado.

Son múltiples los rasgos a resaltar, los siguientes son muestra de ellos.

La acción sindical conjunta de las tres centrales se dio de nuevo como viene aconteciendo desde hace por lo menos cuatro años, ni en la acción, ni en la aceptación de los acuerdos, ni en la representación parece haber fisuras entre ellas, lo que pone en evidencia el logro de una fuerte unidad de acción. También continúa una tendencia un tanto nueva en Colombia y de mucha importancia para el interés general de los trabajadores: La representación y la iniciativa de negociación en la dirigencia de las centrales, por encima o a la par de las federaciones de rama de los distintos sectores o de las propias confederaciones sindicales. Hecho que convalida el liderazgo y la legitimación, que entre los trabajadores y los dirigentes de las agremiaciones de segundo grado, tienen las centrales sindicales.

Afortunadamente para la democracia, las protestas sindicales se consolidan, de un lado, como acciones de masas de naturaleza civil, sin discursos agresivos contra los contrincantes y, de otro, sin recurrir a acciones violentas o vandálicas. Pero lo más importante es que parece consolidarse la tendencia de la independencia de la protesta social respecto de las acciones de la insurgencia armada, ni el uno invoca la solidaridad y presencia del otro, ni el otro hace presencia ni procura instrumentalizar la protesta de las masas para sus fines políticos. Es de resaltar también la mesura y el tono de las intervenciones, incluso, en situaciones tan intensas y provocadoras como la del asesinato del dirigente Jorge Ortega.

El principal logro del movimiento fue haber roto una política clara en este gobierno: la no concertación, ni interlocución con el movimiento sindical. El gobierno se vio obligado a reconocer el peso y la representación de las centrales sindicales. La extensión y las grandes y continuas movilizaciones le hicieron ver que éste no era un movimiento de minorías y que la convicción de concertación del movimiento sindical colombiano está ya bastante consolidada. No solo se tuvo que sentar la alta cúpula del gobierno a negociar, en ocasiones con el propio presidente a bordo, sino que, además, tuvo que aceptar la interlocución laboral en el diseño de alternativas en variadas esferas del aparato estatal colombiano.

La no penalización de la protesta de los trabajadores

En cumplimiento de la política estatal colombiana de prohibición y castigo para los trabajadores al servicio del Estado que hagan uso del derecho universal al paro, como instrumento de presión, el gobierno corrió a declarar ilegal la actividad de protesta y a anunciar innumerables sanciones. Pues bien, esta penalización de la protesta social quedó sin efecto y de nuevo los trabajadores sindicalizados impusieron un derecho que terca y antidemocráticamente desconoce el gobierno colombiano, en contravía del espíritu de la comunidad de naciones y de compromisos internacionales asumidos por él.

La rígida política salarial de incrementos promedios de salarios del 14% debió ser cambiada y el gobierno incrementará un punto más para los trabajadores no educadores y dos puntos más para éstos.

Alegria y alienta este reanimamiento del movimiento sindical, ante todo por los nuevos discursos y métodos de acción con los cuales actúa y también por su capacidad de convocatoria, lo que evidencia la revalidación de su protagonismo social.

Monólogo en caliente

RECIENTEMENTE, HERNANDO GÓMEZ BUENDÍA MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN AL CERCIOARSE de que en el Gobierno Pastrana estaba ocurriendo todo el desmadre que decían que se presentaría si las elecciones las hubiera ganado Horacio Serpa. Gómez, como buen opinador, refleja así la extendida creencia de que Pastrana era la panacea para los problemas nacionales. Entre los actores sociales, solo el sindicalismo tuvo la claridad y sensibilidad para prever lo que iba a suceder: Una ofensiva para profundizar la reforma neoliberal iniciada por Gaviria, empobrecer los sectores medios del país, sacar de circulación a los pobres y golpear el sindicalismo.

El momento

Esta fue una de las razones por las cuales el sindicalismo se atrevió a casar una pelea en un momento inesperado: a dos meses exactos de la posesión de un Presidente que se ufana de tener el mayor prestigio y la más alta votación de la historia, como si cada cuatro años la votación no aumentara. La otra razón, es que sólo en octubre el paro podía ser eficaz debido a la discusión del presupuesto nacional, a la antesala de la discusión del salario mínimo y, criterio mío, antes de que el país se sumergiera en el ambiente soporífero del *despeje*, durante el cual cualquier voz altisonante será un atentado a la paz y cualquier masacre paracoguerillero militar será lo normal porque “negociamos en medio de la guerra”.

Surgió así el primer juicio contra las posibilidades del paro. ¿Cómo enfrentarse a un gobierno que contaba con carta blanca de los medios de comunicación, el apoyo irrestricto de los empresarios y los norteamericanos y el guiño del Mono Jojoy? Una cosa era hacerle

un paro a Samper, proclive políticamente a las negociaciones y urgido por la crisis a transar, y otra enfrentarse a un gobierno claramente antisindical y que sólo acepta como interlocutores válidos de negociaciones a quienes porten armas en insubordinación contra el Estado.

El pliego

Debido a esta característica del Gobierno, el contenido del pliego no era relevante. El Ministro de Hacienda se desgañó una semana diciendo que el pliego tenía 80 puntos y que valía 4 billones o 6 billones, mientras Julio Roberto Gómez de la CGTD calculaba su costo en medio. Pero aunque el pliego hubiera tenido sólo un punto, de hecho el Comando Nacional de Paro lo redujo a 8, el asunto seguiría siendo el mismo. La doctrina Pastrana expresada por él mismo en *n* ocasiones es que “el deber no se pacta” o en boca del Ministro de Trabajo, que un gobierno electo no concierta sino que simplemente aplica su programa. Para ablandar su tesis, el Presidente añadió una cláusula graciosa que aprendió hace poco de Tirofijo, “dialogar sí pero negociar no”, cláusula que transformaría a los sindicalistas de líderes sociales en amenos contertulios de billar o costurero.

Esta doctrina se reforzó con un argumento maravilloso del Presidente, el de que “no es posible sentarse a negociar con un grupo minoritario”. Algunos sabíamos que Pastrana tenía un conocimiento virtual, mediático y mediocre del país, pero creíamos que era suficiente para entender que la democracia trata del respeto de las minorías y que Colombia es un país de minorías. Aquí no hay mayorías, quizás al cabo de 4 años sean mayoría los pobres absolutos. No son mayoría

Jorge Giraldo
Ramírez
Director de
Programas ENS

los 6 y medio millones de votos de Pastrana, ni los 100,000 empresarios medianos y grandes, ni los 15 mil guerrilleros de las FARC, ni tampoco —obviamente— el millón de trabajadores sindicalizados.

Así que el asunto de fondo para el gobierno no era el pliego, era mantener el principio de no negociar. Ese principio que a la simpática María Cristina Uribe le parece, en Cromos, una muestra de carácter, como si el Presidente mostrara ese carácter ante los demás grupos de presión del país, como si no cediera ante los empresarios o ante el clientelismo o ante el acoso parasitario de su hermano mayor.

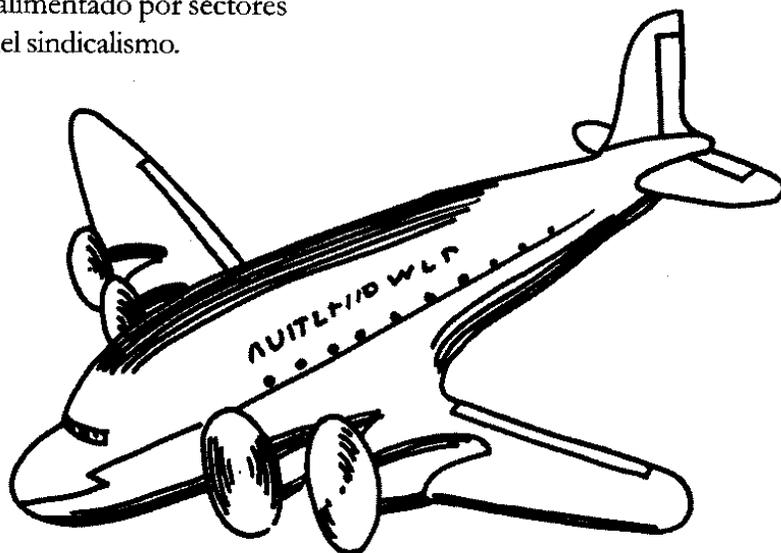
Lo político

El 13 de octubre apareció en la página 5A de El Tiempo, un Hernando Gómez furibundo acusando al sindicalismo de ser de derecha. El argumento, pobre para un analista agudo, era que los sindicatos en el paro solo defendían sus “privilegios”. Gómez Buendía estaba —contra su estilo— repitiendo un lugar común de comunicador irreflexivo, lugar común creado por los ideólogos del empresariado y alimentado por sectores corporativistas del sindicalismo.

En la noche, Pastrana tuvo la mala urbanidad de interrumpir los “Archivos X” para decir en la TV que el paro era político. Otro lugar común de gobernante pero esta vez cierto. El paro era político porque los puntos centrales implicaban decisiones de Gobierno, incluso debates del Legislativo, sobre la política social, el presupuesto nacional, las libertades civiles y, claro está, comprometía elementos claves de esa abstracción convertida en cliché, que han dado en llamar “el modelo”.

Pastrana tenía razón, el paro era político porque los sindicalistas y los trabajadores del país quieren participar en las decisiones —dice la Constitución que ésta es una democracia participativa—, hacer la política y, no simple y resignadamente, padecerla. Y esto le parece malo al Presidente y su equipo, ya lo he dicho. Juan Camilo Restrepo en sus años de senador de oposición decía que el Pacto Social era un circo y él, hombre serio de ceño fruncido, no iba a hacer malabares con los dirigentes sindicales.

Y es que decir que el paro era político es en Colombia una descalificación, en la Grecia



antigua o en la Polonia de Jaruzelski eso sería un elogio. Aquí es peyorativo no solo porque los hombres de Palacio posan de técnicos y neutrales, sino también porque en Colombia las relaciones sociales de prestigio son las de la clientela, el serrucho o la extorsión; y claro, esas no son relaciones políticas. Un Estado patrimonialista rechaza la política.

El máximo líder del sindicalismo colombiano, Luis Eduardo Garzón de la CUT, salió al paso afirmando que el paro no era político (en Cambio). Afirmación imprecisa pero razonable. Razonable pues la diplomacia y los presumibles malentendidos de opinión no aconsejaban otra cosa; pero razonable, ante todo, porque este era el paro más sindical de cuantos se han realizado en los últimos 50 años. El sindicalismo no apeló al recurso del paro cívico, no llamó a otros sectores, y —por fortuna— la guerrilla no intentó mezclarse en el asunto. Exceptuando esporádicas participaciones estudiantiles, fueron los trabajadores, con sus familias, los que marcharon por las calles, se tomaron las ciudades, recibieron palo de la policía y rechazaron el esquirolaje.

El contenido del Paro resultó, entonces, una herejía para los miembros fundamentalistas de la nueva religión neoliberal y asustó a los observadores ingenuos que decían ¿Cómo van a hacer un paro contra “el modelo”?

Lo ilegal

Aquel mismo martes 13, al Presidente de la República se le salió lo medieval prometiendo no uno sino muchos días de secuelas de terror para el sindicalismo: Recordó que el paro había sido declarado ilegal y ordenó no pagarle a los huelguistas; demagógicamente hizo ver a los sindicalistas como antipatriotas y peligrosamente intentó vincular el paro con un “ánimo revanchista por parte de quienes añoran épocas de favoritismos, desgobierno y falta de claridad sobre el destino de Colombia”. Esto último era una clara maniobra

con la intención de darle un matiz samperista al paro, quizás recordando el oportunismo de Misael Pastrana apoyando el Paro Cívico de 1977 para hacerle oposición a López Michelsen.

El asunto de la ilegalidad del Paro, es para reírse. Durante décadas el Estado colombiano se ha negado sistemáticamente a cumplir las normas internacionales sobre negociación y huelga en el sector público. En los últimos 7 años, la clase dirigente —política y empresarial— le ha hecho el quite a la reglamentación del Artículo 56 de la Constitución, y en un alarde de torpeza han querido prolongar esta política a pesar de que el 85% de las huelgas y el 90% de los huelguistas son, desde hace décadas, trabajadores estatales.

Menos político pero igual de torpe fue el intento de oponer la gente de carne y hueso a los huelguistas. El Presidente no quiso saber que sus 800,000 trabajadores estatales eran otras tantas familias, en concreto 4 millones de personas. Por eso le parecía que los sindicalistas abusaban llevando “mujeres embarazadas y niños” a las marchas y se negaba a aceptar que las mujeres embarazadas eran sindicalistas en paro y los niños sus hijos. No sabe el Presidente que este Paro era principalmente de mujeres y profesionales, solo por el hecho de que la mayoría de los trabajadores del Estado son mujeres y profesionales, de la misma manera que no sabe que los sindicalistas son gente.

Si el paro era ilegal, antipatriótico, subversivo (“desborda la institucionalidad de nuestro país”), subliminalmente narcosamperista, la respuesta tenía que ser represiva. Desde la represión a las marchas cocaleras no veíamos a la Policía Nacional en la función consistente, de lanzar gases, agua y garrote contra los trabajadores. Mientras un trabajador de la Caja Agraria salía inconciente hacia un hospital, el Gerente lloraba por radio porque le habían lanzado un huevo... ¡crudo! La diferencia de clases retratada en una escena matutina a las puertas del banco.

Pero en Colombia la represión no es solo oficial. Aquí desde siempre las clases dirigentes han tenido un brazo secular que escribanos sin imaginación bautizaron como “fuerzas oscuras”, y ese brazo secular dijo presente: Siete dirigentes sindicales fueron asesinados, entre ellos el Vicepresidente de la CUT Jorge Ortega, todos los líderes nacionales amenazados.

Lo indefinido

Lo que parecía ser más temerario de este Paro de sorpresas era su carácter indefinido. Cuando Luis Eduardo Garzón dijo que “nos cansamos de hacer paritos de un día” estaba anunciando un reto tan grande que parecía un cañazo o un suicidio. Cañazo porque nunca antes un paro nacional no sectorial había tenido ese carácter, porque parecía que los logros sindicales en los últimos 4 años eran simple efecto de la debilidad del gobierno, porque el juicio general era que el sindicalismo no tenía la fuerza necesaria. Suicidio porque parecía la ocasión de oro para romper la oposición sindical—casi la única oposición civil—, porque un Presidente con prestigio y autoridad tenía que ser capaz de lograrlo (todavía hay quienes creen que pudo haberlo hecho, como Rafael Santos, (el de El Tiempo no el de Diomedes).

La caña resultó brava. El Paro comenzó el 7 de octubre y el Presidente lanzó el anuncio del Despeje para las FARC en un evidente movimiento de instrumentalización del Diálogo con la guerrilla contra el Paro. Al fin de semana, después de órdenes oficiales para proteger el esquirolaje, el Gobierno ilegalizó la protesta y ordenó represalias laborales, económicas y coercitivas. El sindicalismo respondió con la Toma de Bogotá, llenando la Plaza de Bolívar como pocas veces en la vida nacional. El 13 fue el ultimátum presidencial y los sindicatos el miércoles ya incrementaban la movilización. En este momento surge la intermediación de la Iglesia Católica, pues era evidente la voluntad gu-

bernamental de no negociar. El 20 asesinan a Ortega y el jueves 22 hay marchas en las principales ciudades del país, marchas que inusualmente fueron calificadas por los periodistas como “gigantescas”. El lunes 26 Pastrana se fue para Washington mientras sus secretarios llevaban ya dos días de negociación intensa. La rueda de prensa anunciando el acuerdo fue al día siguiente y el vigesimosegundo día se organizó el repliegue de los huelguistas.

El Paro fue indefinido, es decir hasta que hubo acuerdo. El sindicalismo, menospreciado en su fuerza y capacidad de convocatoria, sorprendió al país: El muerto estaba vivo.

El acuerdo

El acuerdo mostró a los protagonistas en su verdadera dimensión. Los sindicatos mostraron claridad para valorar los objetivos logrables durante el Paro, con dolor por los asesinatos mantuvieron la sensatez y, al cabo, lograron un resultado histórico. Nunca antes un Paro Nacional (con la salvedad del excepcional paro de febrero de 1997) había termi-



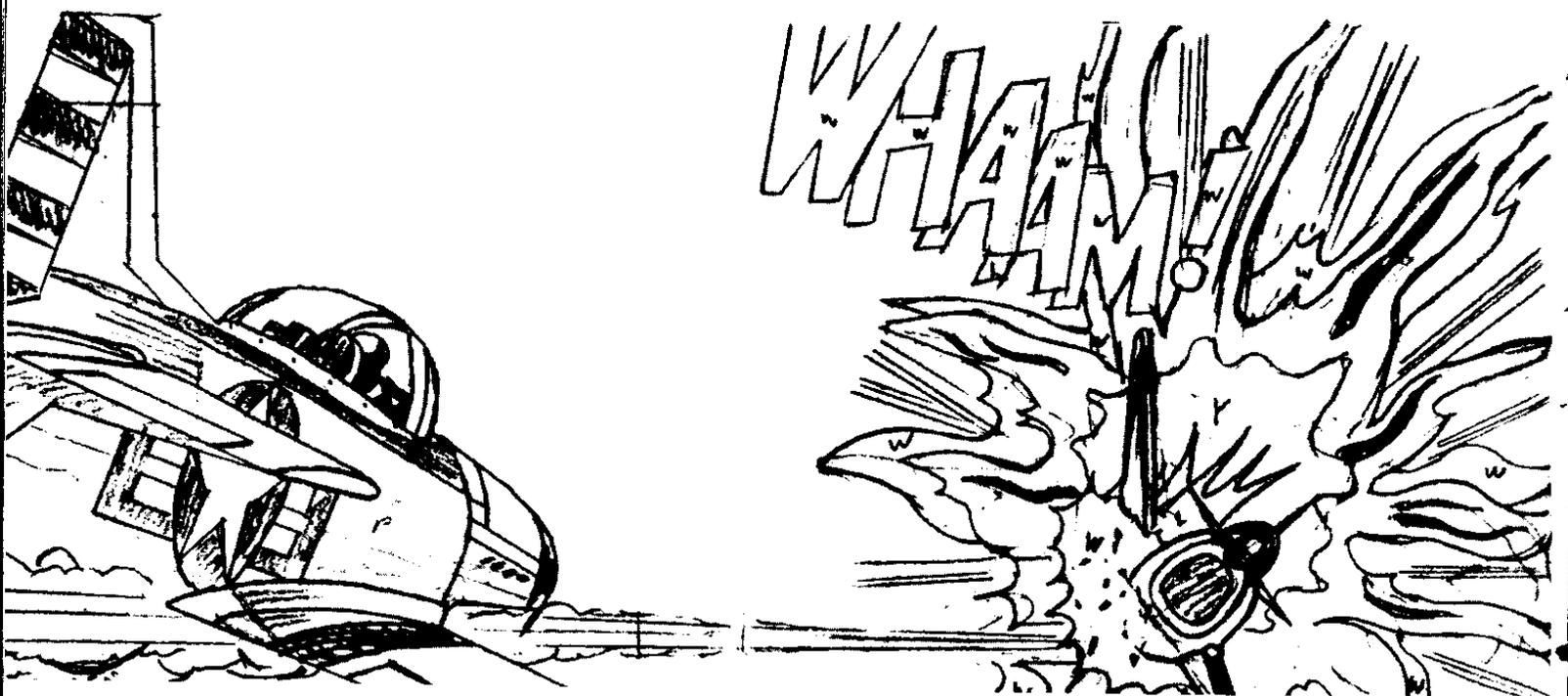
nado en un convenio concreto, todos terminaron en fracaso; incluso el de 1977.

El Gobierno por su parte terminó cediendo lo que dijo que no iba a ceder, entregó lo que dijo que era imposible y se comprometió en cosas que le parecían inadmisibles. Como virgen mancillada y vergonzante corrió, sin embargo, a buscar una hoja de parra. El ardid era mostrar que no había negociación, que todo lo acordado era una simple y pura declaración unilateral de buena voluntad del Gobierno, firmada por los ministros de Interior, Trabajo y Hacienda (Juan Camilo estaba en el circo de Washington, más pomposo que éste).

El "ni vencedores ni vencidos" de Pastrana no se lo creyó nadie. Al exministro Hommes le pareció que se habían hecho compromisos indeseables a futuro, Portafolio habló de "premio de consolación para los sindicatos", Rafael Santos —duro— alegó que los sindicatos eran los ganadores (El Tiempo, 1 de noviembre, 5A) y que si el Gobierno hubiera aguantado un poco más hubiera derrotado el Paro.

Y más que vergonzante, necia resultó también esta virgen. Al final de su Declaración el Gobierno incluyó, en el literal Ñ, la Ley del mamón diciendo que después podría cambiar de opinión. Falto de criterio, vacío de políticas, el Gobierno dejó en claro que no tenía palabra tampoco. El sindicalismo toma nota, porque la única conclusión posible es que el Paro Nacional Indefinido de los Trabajadores Estatales es apenas el primer round de cuatro años de luchas por los derechos de los trabajadores y por defender lo poco que nos queda de Estado de Bienestar. Queda el dulzor de haber sido un round para el sindicalismo.

Queda una amargura, la de pensar que posiblemente esto no requería 7 dirigentes sindicales muertos, 21 días de paro y 800 millones de dólares de pérdidas (cálculo de Minhacienda). Fue el Presidente de la República quien escogió el camino y eligió el peor para el país, para los trabajadores y, cosas del destino, para él mismo ☹



El paro en la balanza

Las peticiones del sindicalismo	La respuesta de Pastrana	El acuerdo
Fortalecer inversión en sectores sociales, especialmente educación y salud.	Los estudiantes colombianos no pueden seguir faltando a clase por culpa de unos maestros que no quieren trabajar.	No disminuirá recursos. Salud: Adición presupuestal para 1998. Garantizar recursos para el régimen subsidiado. Buscará créditos externos. Se fortalece y no se privatiza el ISS. Educación: Gobierno garantiza los aportes a universidades. No se recortarán los recursos para educación. Mecanismos para asignación equitativa y manejo correcto de los recursos.
Fortalecer Estado interventor y suspender privatizaciones	Demandas exceden la capacidad de un gobierno frente a la sociedad. No es posible sentarse a negociar con un grupo minoritario la reforma de todo un Estado. Obliga a entregar cosas que no se pueden entregar. Estoy dispuesto a dialogar estos temas pero no a negociar los principios constitucionales que rigen nuestro Estado.	El Gobierno acepta la participación sindical en los procesos de reestructuración. 26 disposiciones sobre entes y sectores económicos a cargo del Estado. Disposiciones particulares en otros sectores oficiales como salud, educación, justicia, cárceles, organismos de control y hacienda.
Cumplir la Constitución en el tema de descentralización	El gobierno central ha cumplido con sus compromisos fiscales hacia las regiones que están encargadas de administrar la salud y la educación.	El Ministerio del Interior creará una instancia de evaluación y diálogo con participación sindical.
Eliminar los contratos de prestación de servicios y las plantas paralelas		Se estudiará el tema con la participación de los sindicatos.
Garantías para la actividad sindical	El paro estatal ha sido declarado ilegal. Paro injustificado e inaceptable. Descuenten los días no trabajados.	El Gobierno declara que no tomará represalias por razón del paro estatal. El Gobierno autoriza jornadas de recuperación del trabajo.
Cumplimiento de los acuerdos con los trabajadores estatales	Defensa de los más pobres y de los desempleados. No vamos a ceder ante pretensiones inalcanzables que comprometen la integridad económica de la nación.	Se integran comisiones en 7 entidades y 5 sectores del Estado para evaluar la procedencia y viabilidad de los acuerdos.
Reforma de la Ley 200 de 1995		Se reintegra grupo de estudio con los sindicatos y se estudiarán sus conclusiones.
Aumento que mantenga el salario real	Mi Gobierno es firme. He dicho que se aumentarán los salarios de los trabajadores al servicio del Estado en una cifra promedio del catorce por ciento. Quiero pedirle a quienes tienen un empleo que nos permitan, aceptando esos incrementos salariales, crear oportunidades de trabajo a quienes no las tienen y las merecen.	(Se acuerda el 15% ponderado.) Bono condicionado para el magisterio del 1% para 1999.

Cronología

6 octubre

Las federaciones y centrales obreras convocan a paro indefinido a todos los trabajadores estatales. Cinco sectores económicos respondieron activamente en éste: más de 700.000 trabajadores del sector salud, 9.490 médicos, 3.673 enfermeros, 2.130 odontólogos, 1.829 bacteriólogos, 2.100 técnicos de saneamiento, 5.104 auxiliares, técnicos administrativos 3.440, secretarios 3.705, operadores de servicio 12.111 y cargos de operación 27.977. En el sector educativo 250.000 docentes. En servicios judiciales 60.000 empleados de la rama judicial. En la producción petrolera 10.000 trabajadores. Y en telecomunicaciones 8.600 trabajadores.

Centrales obreras presentaron un pliego de ocho puntos al doctor Andrés Pastrana que incluye la modificación del plan de ajuste económico y a un aumento superior al anunciado (del 14 por ciento). Además los trabajadores exigen suspender las privatizaciones de empresas estatales, combatir la burocracia, controlar el ingreso de capitales extranjeros y protección para el trabajo y las industrias nacionales. A estas peticiones el Ministerio de hacienda declaró que las peticiones realizadas por las Centrales valen más de 4 billones de pesos, el equivalente a tres reformas tributarias. Asesinada ORFALIA MEJÍA directiva sindical de la asociación de profesores del departamento de Nariño

7 octubre

El 95 % de los trabajadores atendieron el llamado y participaron en las diferentes marchas en las ciudades principales. Desde el primer día del paro hubo respuestas agresivas de parte de la fuerza pública al finalizar las jornadas de protestas, especialmente en contra del SITTFIECOM. El mismo día 15.000 campesinos avanzaban hasta Cúcuta en protesta por la creación de una base antinarcóticos en Tibú.

8 octubre

Empresas como Ecopetrol, Sena, ISS solicitaron al Ministerio del Trabajo declarar ilegal el paro. Se unen a la protesta los trabajadores de la Dian y la Aero Civil. Las centrales obreras anunciaron que el salario mínimo deberá ser negociado por encima de la inflación causada más cinco puntos. El gobierno anunció que no había plata para esta petición.

9 octubre

El gobierno toma estas decisiones que lo distancian de las negociaciones con las Centrales Obreras: –Militarización de las instalaciones petroleras; declaratoria de ilegalidad del paro a Ecopetrol, ISS y Rama Judicial y la Empresa de Telecomunicaciones. –No reconocer el salario de los días no laborados. Ante estas medidas los trabajadores, representados en FENALTRASF, anunciaron intensificación de las protestas. Los diferentes sindicatos organizaron asambleas, toma de despachos e instalaciones oficiales y se anuncia una toma de la ciudad de Bogotá y marchas en las ciudades capitales de todo el país.

10 y 11 de oct.

El paro estatal entra en puente y las negociaciones polarizadas por la posición del gobierno no llegaron a ningún acuerdo. El 10 fue Asesinado Marcos Pérez González, miembro de Sintraelecol en Sincelejo.

12 de octubre

Los dirigentes del Paro Estatal invitaron al gobierno nacional para que fijaran el lugar donde se reunirían para llegar a un acuerdo. En reuniones durante ese fin de semana el Ministro de Trabajo planteó que el alza salarial sólo se estudiaría en la Comisión de Concertación Laboral, siempre y cuando se levantara el cese de actividades.

13 de octubre

El Presidente Andrés Pastrana, en momentos que la comisión negociadora realizaba conversaciones con el Ministerio del Trabajo, emitió varios conceptos acerca de la situación del paro estatal. –Habló de la necesidad de que los trabajadores acepten el 14 % de incremento salarial, ya que otro porcentaje implicaría el incremento de 4 veces los impuestos. –También planteó que, las relaciones con la educación pública y la salud no son “resorte” del presidente, sino de gobernadores y alcaldes por lo que la alternativa no puede ser el regreso a un pasado centralista. –Aseveró que no es posible sentarse a negociar con un grupo “minoritario” la reforma del Estado, y que se resiste “a creer en la existencia de un ánimo revanchista por parte de quienes añoran épocas de favoritismos, desgobierno y falta de claridad sobre el destino de Colombia”. –Está dispuesto a dialogar, pero no a negociar principios constitucionales que rigen nuestro Estado, porque según él, compromete la seguridad del país. –El paro atenta contra las normas jurídicas, afecta los servicios públicos esenciales, desborda la inconstitucionalidad del país y obliga a entregar cosas que no se pueden entregar, por tanto es declarado ilegal. –Y se mantiene en la posición de no reconocer salarios.



ca del paro



- 14 de octubre** Se realizan marchas y tomas de las ciudades por parte de los trabajadores. En Santafé de Bogotá unos 200.000 trabajadores realizan una toma pacífica. Los trabajadores todavía no tomaban la decisión de sentarse de nuevo a negociar, pues consideraron el discurso del presidente desatinado y no se nota ánimo de negociación. Se suman al paro los trabajadores de la Contraloría y la Registraduría y se ponen alerta los bancarios en protesta por las medidas económicas del gobierno, que afectan principalmente a los trabajadores.
- 15 de octubre** Se dio un acuerdo entre los Ministros de Trabajo, de Hacienda, el Viceministro de Interior y el presidente de la CUT; en el que se llegó a un preacuerdo de minizar el pliego de peticiones. Pero al reunirse los representantes sindicales en la sede de Fecode aseguraron que no habría reducción en el pliego de peticiones y que el paro continuaría hasta tanto el gobierno diera muestras de querer negociar.
- 16 de octubre** Aunque las conversaciones se rompieron y el paro continúa, los trabajadores del ICBI (4.700) retornaron a sus trabajos. Lo mismo sucedió en otras entidades del país. El Comando Nacional Unitario, que agrupa a las centrales obreras, determinó realizar marchas de protesta la próxima semana en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. Se realizaría el lunes en la noche la "marcha de las antorchas" con una participación obrero-cívico-popular. Asesinado un integrante de Sintraindes Eugenio Sánchez en Barranca.
- 19 de octubre** Alrededor de 45.000 empleados bancarios comenzaron asambleas permanentes de 30 minutos en solidaridad con los trabajadores estatales. El presidente de la Uneb anunció que en caso de no llegar a un acuerdo se declararían en paro indefinido. Prelados de la iglesia católica se reunieron con los representantes del gobierno y trabajadores para mediar en el conflicto.
- 20 de octubre** Las centrales obreras piden la presencia de los Ministros de Agricultura, Hacienda, Minas, Salud, Educación, Trabajo, y del Interior; con el fin de negociar por sectores. Los trabajadores no sindicalizados de Telecom pusieron una tutela al sindicato por la violación del derecho al trabajo. Hubo enfrentamientos con la policía en la marcha de las universidades Nacional y Distrital, los juzgados de paloqueamiento y otros. Los trabajadores de la Universidad Nacional que salían a encontrarse con la marcha principal fueron separados por chorros de agua y gases de la policía, resultaron dos personas heridas. En Popayán, a la llegada del presidente Pastrana, los trabajadores se manifestaron por lo que hubo 12 trabajadores detenidos. Asesinan a Jorge Ortega, vicepresidente de la CUT, S levantan los trabajadores de la mesa de negociación
- 21 de octubre** Se rompen las negociaciones. Ceremonia de velación de Ortega.
- 22 de octubre** Entierro de Jorge Ortega. Se plantea reiniciar las negociaciones con intermediación de la iglesia. Paro nacional y toma de ciudades capitales. Enfrentamientos con la policía en las diferentes marchas.
- 23 de octubre** Se reinician las negociaciones. La CIOSL pidió a las organizaciones afiliadas en el mundo que participen en una campaña de protesta contra Colombia por la situación presentada con el paro y por el asesinato de Ortega. El servicio bancario se solidariza de nuevo con los trabajadores estatales a través de operación tortuga.
- 24 de octubre** Continúan las negociaciones en la sede episcopal en Bogotá por sectores.
- 25 de octubre** Asesinado Macario Becerra, dirigente de la asociación de profesores del Huila. Asesinado Hortensia Alfaro, dirigente sindical del sindicato de la salud (SINDESS), en el municipio de Manaure, Guajira.
- 26 de octubre** Las negociaciones continuaron y se acercaron a un acuerdo inicial que contemplaba un 15% de aumento ponderado para los empleados estatales y un 16% para maestros. Se definían los puntos sobre los descuentos salariales o sanciones para los trabajadores que pararon. Fue difícil acordar de una vez todos los puntos porque el gobierno propuso el desmonte de los regímenes especiales del Magisterio y de Ecopetrol cuyos beneficios están contenidos en la ley 100. Hubo avances considerables en las negociaciones del sector salud y comunicaciones. Asesinado el presidente del sindicato de trabajadores de Indupalma, Jairo Ruiz en San Alberto, Cesar. En los últimos años han asesinado 17 directivos de este sindicato (1)

MEGAPLIEGO, MEGAPARO...

Apartes de la entrevista de Alejo Vargas, Ramón Jimeno y Juan Manuel López, a Luis Eduardo Garzón, presidente de la CUT en el programa "Tercera Dimensión" transmitido por Radio Santafé el domingo 8 de noviembre de 1998.

El sindicalismo colombiano ha demostrado que es diferente respecto a los otros países, con una dinámica, muy particular, muy reconocida en el mundo. La prueba es que el sindicalismo español ahora le va hacer un homenaje al sindicalismo colombiano, por ser el sindicalismo de mayor interlocución, de mayor actividad, no lo estamos diciendo nosotros. En Francia hay cinco centrales todas dispersas, donde de repente se supone que hay una civilización más avanzada en términos de realidad, nosotros tenemos las tres centrales unificadas, hemos incorporado a los pensionados que tienen cosas afines a nosotros, acabamos de hacer el mega paro del sector estatal, con una mega comisión negociadora, y un mega pliego. Esto significa que el movimiento sindical está discutiendo qué pasa con la reforma agraria, qué pasa con las empresas del Estado. Qué tipo de Estado queremos en esta coyuntura.

Por primera vez en la historia del movimiento sindical tenemos alternativas. Nosotros hemos dicho sobre el problema del empleo varias cosas: La Apertura. No es-

tamos envidiando el modelo Cepalino, pero vamos a discutir los niveles de importación para proteger el sector agrario. Para la industria, estamos discutiendo el propio ajuste, proponiendo que discutamos el problema de la deuda, lo que significa impuesto directo e indirecto. El problema del empleo se debe descuatrienzar...

No es que el sindicalismo tenga mayor representatividad con respecto a los trabajadores no sindicalizados, sino que en medio de esta fragmentación social es lo único que está relativamente organizado, nosotros no negamos nuestra débil representatividad, tenemos solamente el 7% de la población económicamente activa afiliada, que es un mal porcentaje. Aquí hay una discusión, el sindicalismo ha dado un salto de calidad en el sentido en que sale de la empresa para discutir los problemas nacionales, es una etapa donde hay más iniciativa política pero no sólo en Colombia, los sindicatos españoles sólo tienen el 12% de la representación del conjunto de la población, pero son interlocutores reconocidos en la sociedad. (b)



DECLARACIÓN (Acuerdo)

El gobierno nacional ha venido recibiendo de los sindicatos del sector público nacional, diferentes iniciativas y propuestas que, aunque formuladas dentro de circunstancias que no se avienen a su espíritu de diálogo y apertura, considera en algunos casos, deber suyo recoger, en virtud del mérito intrínseco de los análisis con que fueron acompañadas. Las asume en efecto como expresión parcial del amplio proceso de discusión de los problemas públicos que espera cumplir permanentemente con todos los sectores de la sociedad colombiana. El gobierno propicia la formación de consensos democráticos que surjan de la libre participación de la ciudadanía común, de los partidos y grupos de opinión, de los gremios, de las instituciones sindicales y de las organizaciones no gubernamentales, como instrumento de democratización de la comunidad nacional, fundamento a su vez de la construcción de una paz sólida y fecunda. De los diálogos que ha adelantado con las organizaciones sindicales deriva la formulación en algunos casos y la ratificación en otros de políticas y decisiones de gobierno que resume en este documento.

A. Asuntos generales

1. Ley 200 de 1995

A lo largo de las conversaciones llevadas a cabo, ha quedado clara la necesidad de avanzar en el estudio de las implicaciones del Código Único Disciplinario en cuanto trata la función disciplinaria respecto de las relaciones de trabajo oficial. Para ello se estima conveniente reintegrar el grupo de estudio que a nivel interinstitucional ha venido actuando en esta materia, con la participación de las organizaciones sindicales, a fin de estudiar sus conclusiones y actuar de conformidad en el más breve término.

2. Nóminas paralelas

El gobierno ha tomado atenta nota de las observaciones que sobre la práctica administrativa de los contratos administrativos, órdenes de trabajo, asesorías y consultorías, ha terminado por crear unas plantas paralelas en el sector público, motivo por el cual considera indispensable avanzar en la identificación cuan-

tificación general del fenómeno, mediante un grupo de trabajo con la participación de las organizaciones sindicales correspondientes que coordinará el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho estudio se encaminará a evaluar la conveniencia y la legalidad de dicha práctica por parte de las autoridades.

3. Cumplimiento de acuerdos

El gobierno ha sido ilustrado por el movimiento sindical de la existencia de varios acuerdos suscritos con el gobierno anterior, que no fueron cumplidos con sujeción a las normas de la confianza y buena fe negocial. Frente a la solicitud de considerar su cumplimiento, el gobierno conviene en evaluar la procedencia y viabilidad de los mismos, en atención a consideraciones de política y la situación de las finanzas públicas. Al efecto se acuerda constituir comisiones con participación de las organizaciones sindicales firmantes de dichos acuerdos, en la DIAN, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro, el INPEC, el SENA, Telecom, Salud, Universidades Públicas, magisterio, rama judicial y la Aeronáutica Civil y Sector Eléctrico.

4. Entidades territoriales

El Gobierno Nacional participa de la preocupación del movimiento sindical sobre el tratamiento del manejo de las relaciones laborales fren-



te a reestructuraciones administrativas y laborales en los órdenes departamental y municipal, cuando quiera que las mismas correspondan a criterios distintos a los del buen servicio público, por lo cual se propone crear por conducto del Ministerio del Interior una instancia de evaluación y de diálogo, con representación del movimiento sindical, que permita el seguimiento de este asunto y la estricta sujeción de los procesos de racionalización administrativa y laboral al mandato de la ley 443 de 1998.

5. Reestructuraciones

Ante la necesidad de llevar adelante una reforma del estado que aumente la productividad social del ejercicio de la función pública en todos los niveles y haga más rentable el gasto público para enfrentar las necesidades de educación, salud y vivienda de la sociedad colombiana, el Gobierno Nacional acepta con beneplácito el ofrecimiento formulado en la mesa de diálogo por parte de las organizaciones sindicales de participar en los procesos de reestructuración mediante la integración de grupos de trabajo en las instituciones en que se proponga llevarse a cabo, inmediatamente se pongan en marcha.

B. Salud

El Gobierno Nacional preocupado por la situación presupuestal por la que atraviesan algunos hospitales públicos del país y en general por el correcto y equilibrado desarrollo y funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ha dispuesto:

1. Presentar a la actual legislatura una adición al presupuesto de 1998 por \$61.000 millones que llegará a todos los servicios seccionales de salud. Asimismo, ha iniciado por parte del Ministerio de Salud, un análisis directo de la situación en cada uno de los hospitales en crisis, conjuntamente con sus gerentes, servicios seccionales y Departamentos, con destinación específica al pago de servicios a la oferta pendiente, para buscar una gestión más eficiente de los hospitales y una mejor calidad de los servicios médico asistenciales.
2. Revisar, con el concurso del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, la operación del Régimen Subsidiado, en procura de garantizar el flujo oportuno de recursos, reducir los costos de operación del Sistema, concretar las acciones de promoción y prevención en intervenir los fondos de contingencia, figuras de la ARSs, creadas por el acuerdo 81 del CNSS. Para que sus dineros retornen al FOSYGA y sean reutilizables en atención de cobertura. Adicionalmente se propone reducir las carteras de las IPSs, con mecanismos de inspección, control y vigilancia y el cumplimiento de la libertad de elección por parte de los usuarios.
3. Buscar, con recursos de créditos internacionales (US 180 millones), el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, la mejora de procesos de gestión de los hospitales públicos y la optimización del recurso humano.
4. No disminuir los recursos destinados por el estado como un todo para los sectores de Educación y Salud. Este principio informará los proyectos que someta el gobierno a la consideración del Congreso de la República.
5. Mantener la destinación específica de las rentas cedidas a los Departamentos para la prestación de servicios de salud.
6. Evaluar el desempeño del sector salud y en particular de los resultados de la ley 344 de 1996 sobre la transformación subsidio, ofer-

ta, demanda, para lo cual se constituirá una comisión de estudio integrada por los ministerios de Salud, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, con la participación de los sectores relacionados y de las organizaciones sindicales con el fin de hacer las propuestas pertinentes. Esta misma comisión se encargará de promover los esfuerzos de concertación de la Nación con los entes territoriales previstos en el artículo 193 de la ley 100 de 1993 a efectos de completar a la mayor brevedad compatible la situación fiscal, el proceso de nivelación salarial de los trabajadores de la salud, mediante la adecuada aplicación de los recursos del situado fiscal y demás fuentes rentísticas utilizables al efecto, según la misma ley.

C. Caja Agraria

El gobierno reafirma su compromiso con la reactivación del campo colombiano en tal sentido, subraya la importancia de consolidar a la Caja Agraria como el banco del sector rural colombiano. Por tal virtud:

1. Manifiesta su compromiso de adelantar un proceso de reestructuración, tendiente a contar con una entidad sólida y eficiente, destinada a proporcionar servicios financieros al sector rural y en especial al agropecuario, dada su actual afectación financiera y sus implicaciones frente al sistema a pagos nacional. Dentro de este proceso se respetarán los derechos adquiridos de los trabajadores.
2. Reconoce que la canalización de servicios financieros al sector rural es un instrumento importante para el desarrollo del proceso de paz.
3. Ratifica el propósito de administrar la Entidad con criterios eminentemente técnicos, en condiciones de transparencia y eficiencia que garanticen la viabilidad financiera.
4. Declara su compromiso de crear instrumentos necesarios para cubrir los costos de subsidios y programas gubernamentales que se canalicen a través de la entidad.
5. Se compromete a realizar gestiones necesarias para que la entidad cumpla con los requerimientos legales exigidos.
6. Reitera su firme intención de modernizar la prestación de los servicios financieros al sector rural en especial al agropecuario, a partir de la implantación de adecuados sistemas tecnológicos.



7. Reafirma su voluntad de dar una adecuada solución al manejo del pasivo pensional de la Entidad.
8. Mantendrá informado al sindicato del Plan de Reestructuración de la Entidad, cuyos puntos de vista y propuestas serán tenidos en cuenta.
9. Conviene en organizar una comisión del alto gobierno compuesta por los Ministerios de Hacienda y Agricultura, entre otras, para estudiar las iniciativas formuladas en materia de compra de cartera vencida, manejo de la liquidez proveniente del sector oficial, costos de modernización y sistematización de la misma, asunción por el Banco de la República de los gastos de transporte y seguro del numerario, ejercicio del actividad aseguradora y manejo del seguro de cosechas. Dicha comisión reconocerá como interlocutor a Sintracreditario y deberá ofrecer a este sus conclusiones en el curso de 1998.

D. Sector minero

1. Ley de hidrocarburos

Con relación a la decisión de la USO de presentar a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de hidrocarburos, el Gobierno declara que participará activamente en los debates asociados a la discusión del mismo.

2. Liberación de precios de la gasolina

En desarrollo de los estudios que adelanta el Gobierno sobre la liberación de los precios de la gasolina, se propone llevar a cabo un foro público que permita a los sectores concernidos profundizar en la materia.

3. Autonomía financiera

Considera el Gobierno que para salvaguardar la estabilidad financiera de ECOPETROL y permitir que esta empresa cumpla un papel activo en la exploración y explotación de hidrocarburos, evitando así un grave problema de abastecimiento en el corto plazo, la determinación de dividendos a ser girados al Gobierno Central debe regirse por prácticas contables conservadoras, seguidas generalmente por empresas con las mismas características. Conforme a estos dividendos deben ser repartidos con base en utilidades reales que le permitan cumplir con su misión y sus decisiones de inversión.

4. Régimen de concesiones

En la medida que los ingresos operacionales de ECOPETROL y el endeudamiento financiero que le soporten, sin incluir capitalizaciones de origen público o privado, permitan a la empresa cumplir con sus obligaciones laborales (caja),

las obligaciones vinculadas a los contratos de asociación y las requeridas para la ampliación de la infraestructura productiva de la empresa, el Gobierno considera conveniente mantener el régimen legal actual que prohíbe las concesiones. Los resultados de los contratos de asociación han sido adecuados y lo que se hace necesario es fortalecer operativamente a ECOPETROL de forma tal que genere los recursos necesarios para cumplir las obligaciones que en ellos le corresponde.

5. Ajuste de nómina

ECOPETROL ha venido cumpliendo sus compromisos convencionales y en ningún momento ha sido pactado con el sindicato una planta fija de personal. Sin embargo, con el ánimo de dilucidar lo correspondiente a estos temas y otros relacionados se considera pertinente integrar para el efecto una comisión que operará en la forma prevista en la convención colectiva.

6. Foro sobre "penalización de la protesta social"

Por decisión del señor presidente del Senado de la República, se abrirá un espacio en el Congreso de la República para tratar el tema de la "justicia regional". A dicho foro serán convocadas autoridades del sector.

E. El sector de comunicaciones

1. Adpostal

El Gobierno reitera su decisión de no privatizar Adpostal y de fortalecerla como una institución que desempeñe su función de manera eficiente.

El gobierno adelantará la contratación de una consultoría para la modernización y reestructuración de Adpostal, cuyos resultados en las diferentes etapas serán discutidos y analizados ampliamente con los trabajadores de Adpostal, comprometiéndose seriamente el esfuerzo de intentar una posición común.

2. Audiovisuales

El Gobierno manifiesta su preocupación por la viabilidad actual de la empresa. Para ello se encuentra realizando estudios técnicos y financieros encaminados a optimizar la infraestructura existente, cuyos resultados serán debatidos ampliamente con los representantes de los trabajadores.

Para financiar el presupuesto de Audiovisuales de 1999 se solicitó a la Comisión Nacional de Televisión las transferencias necesarias en orden a garantizar su funcionamiento.

3. Telecom

El Gobierno aclara los alcances de la normatividad vigente sobre el proceso de apertura en telefonía pública básica conmutada de larga distancia, en los siguientes aspectos:

- Telecom como operador de larga distancia es autónomo para arrendar sus redes de larga distancia. En consecuencia: (i) no hay obligatoriedad de prestar por su parte la interconexión indirecta, y (ii) la red de transmisión de larga distancia no forma parte de las instalaciones esenciales.
- De acuerdo con la resolución 087 de 1997 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), Telecom como operador de telefonía local y local extendida en los diferentes departamentos deberá permitir la interconexión con los nuevos operadores de larga distancia en los nodos de más alto nivel jerárquico de la red. La Ministra de Comunicaciones, como presidente de la CRT, propondrá a esa entidad que se modifique la Resolución 104 de 1998 con



el propósito de que su alcance e interpretación sea coincidente con lo establecido en la resolución 087 de 1997.

4. El Gobierno pone de presente que después de analizar el proyecto del Ley General de Telecomunicaciones presentado por la administración anterior, decidió solicitar su retiro al Congreso. El Ministerio de Comunicaciones comparte su decisión de discutir el nuevo articulado en forma amplia con todo el sector y con los trabajadores antes de someterlo a consideración del Congreso en las sesiones ordinarias de 1999.
5. El gobierno hace explícita su decisión de reglamentar los servicios PCS a través de un proyecto de ley que será discutido ampliamente con el sector antes de ser presentado al congreso. En cuanto a la participación de Telecom y de otros operadores interesados en la prestación de este servicio, el Gobierno analizará y discutirá los planteamientos y argumentos de los trabajadores.
6. El Gobierno Nacional presentará un proyecto de ley de Gestión para Telecom encaminado a garantizarle agilidad operativa, viabilidad financiera a la empresa y a solucionar el pasivo pensional. Este proyecto será discutido con los representantes de las organizaciones sindicales del sector comprometiendo seriamente el esfuerzo de intentar una posición común. El Gobierno ratifica su posición de no privatizar Telecom.
7. Telecom-Joint Ventures

El Gobierno informa que la administración actual de Telecom se encuentra evaluando los contratos de asociación a riesgo compartido y los firmados con empresas comercializadoras. Cuando considere necesario por razones económicas u operativas, y siempre y cuando jurídicamente sea viable, procederá a su revisión, rescisión o renegociación. La administración de Telecom invitará a los representantes de los trabajadores a participar en este proceso.

8. Caprecom

El Gobierno informa la decisión de contratar una consultoría externa con recursos provenientes del Departamento Nacional de Planeación cuyos objetivos son depurar la base de datos de afiliados de Caprecom, valorar la red de servicios en cuanto a capacidad, cobertura y calidad y establecer el nivel de satisfacción de los afiliados. El Gobierno informa que recientemente recibió los estados financieros de la empresa a 30 de junio, los cuales deberán ser analizados por la junta directiva y por las Superintendencias de Salud y Bancaria antes de pronunciarse sobre la operación o no en punto de equilibrio financiero, según lo establecido en la ley 419 de 1997. La Junta, los afiliados y el sindicato de Caprecom, estarán permanentemente informados sobre el proceso en curso.

F. Educación

1. El Gobierno Nacional garantiza el cumplimiento de los aportes previstos en la ley 30 de 1992 para las universidades públicas. Apoyará los procesos de saneamiento de las finanzas y facilitará la reestructuración de las obligaciones con el sector financiero
2. Previo estudio por caso estructurará con las autoridades económicas pertinentes mecanismos para el pago de maestros de los municipios y departamentos que lo ameriten, usando para ello los recursos remanentes del FEC.
3. El Gobierno impulsará reformas que permitan la asignación equitativa del gasto público educativo.
4. El Ministerio de Educación constituirá una comisión para buscar

acuerdos con los profesores universitarios y sus agremiaciones sobre sistema universitario estatal, autonomía universitaria y otros tópicos de interés común relativos a la educación superior, en lo que a ellos atañe y sin perjuicio de la participación del resto de actores de la comunidad educativa.

5. Declara que, desde la misma perspectiva a partir de la cual el Presidente de la república ha manifestado reiteradamente que no se recortarán los recursos para educación, en la medida en que lo permita la evolución favorable de la economía nacional y de los ingresos públicos, es su propósito aumentar los recursos destinados a educación, como una prioridad nacional.
6. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos que garanticen el correcto uso de los recursos al sector educativo tanto el situado fiscal como del fondo de compensación y de las transferencias de la nación, por parte de los departamentos, municipios y distritos. Iguales cuidados tomará con los recursos destinados a FONPREMAG para lo cual constituirá una comisión FECODE MEN.
7. El Ministerio de Educación constituirá una comisión integrada por representantes de la comunidad educativa y FECODE para que estudie lo referente a la extensión de la jornada escolar y otros componentes de la calidad de la educación. Dentro de este marco se estudiará con FECODE lo relativo a la propuesta de salario profesional.
8. El Ministerio de Educación promoverá con los maestros, el personal administrativo y la comunidad educativa amplias discusiones acerca de la ley General de Educación y el plan decenal de educación.
9. En relación con los funcionarios de carácter administrativo que prestan sus servicios en universidades y colegios, el Gobierno Nacional reitera que dentro de su política general de búsqueda de bienestar de la población colombiana y de equidad salarial, establecerá comisiones de trabajo con SINTRAUNICOL y SINTRENAL respectivamente.
10. El Gobierno Nacional adoptará los mecanismos legales para reconocer a los docentes nacionales actuales, de manera discrecional y por una sola vez, un bono por calidad relacionada a capacitación en el mes de junio de 1999, equivalente al 1% del salario devengado en 1998.



11. Respetar el actual régimen prestacional de los docentes colombianos.
12. El Gobierno Nacional coordinará la revisión de los estudios para determinar el monto de las obligaciones pendientes a cargo de la Nación relacionados con el corte de cuentas previstos en la ley 91 de 1989. La cuantía de estas obligaciones será atendida por la Nación en un plazo no mayor a 8 años.
13. El gobierno Nacional dispondrá lo pertinente para que las doceavas partes correspondientes a los aportes patronales sean pagados oportunamente.
14. El Gobierno Nacional impulsará en los próximos doce meses la celebración de convenios con departamentos y municipios para garantizar el pago de los aportes patronales y laborales de las entidades territoriales que han afiliado a los docentes de su nómina al fondo de prestaciones.
15. El Ministerio de Educación Nacional creará comisiones para estudiar y buscar soluciones con Fecode las distintas peticiones del gremio consideradas en el proceso que dio origen a esta declaración.
16. El Ministro de Educación Nacional propondrá la constitución de una comisión de alto nivel con representación, entre otros, del Ministro de Educación Nacional, el Vicepresidente de la República, representantes de la iglesia, el Procurador General de la Nación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los gremios que agrupan a los docentes, las asociaciones de padres de familia, los estudiantes y los gobiernos locales, con el objeto de velar porque el conflicto armado no afecte la escuela, en pro de la vida y la democracia. En particular se velará por la protección de la comunidad educativa.

G. Seguro Social

En el curso de las conversaciones con el movimiento sindical, el Gobierno Nacional tuvo ocasión de reiterar su compromiso inquebrantable de actuar en el fortalecimiento del ISS a fin de que esta entidad se convierta en ejemplo en el manejo de pensiones, riesgos laborales y protección de la salud y se proyecte hacia el futuro como eje principal de la seguridad social de los colombianos.

Para lograr los objetivos planteados será necesario desarrollar institucionalmente la entidad, hacerlo sólido y efectivo, buscar la eficiencia y la racionalización del gasto y asegurar la

transparencia de todos los procesos.

En consecuencia, el Gobierno manifiesta que se propone:

1. Buscar el fortalecimiento del Seguro Social en el corto y largo plazo con el propósito de tener una institución sólida financieramente y efectiva en la prestación de servicios.
2. No privatizar al ISS.
3. Definir la estructura organizacional que mejor responda a los objetivos y condiciones de la entidad.
4. Se fortalecerá y organizará la red propia de servicios (ISS -IPS) para que pueda ofrecer mejor la cantidad de actividades de salud, a costos racionales y competitivos.
5. Se pondrán en práctica medidas tendientes a controlar la evasión y elusión de los aportes, para lo cual se organizará un sistema de informática en el instituto y se examinará la conveniencia del mecanismo de autoliquidación.
6. Se estudiará el sistema de los copagos y cuotas moderadoras en relación con las disposiciones legales, la jurisprudencia, la conveniencia y las consideraciones financieras de cada caso.
7. Se evitará la duplicidad en la contratación de servicios.
8. Se luchará contra la corrupción administrativa y la politización de la Entidad, con miras a lograr una administración pulcra, transparente y eficiente.
9. Se analizarán conjuntamente el estado y situación del régimen pensional a la luz de los estudios adelantados por la OIT y otras organizaciones técnicas.

H. Sector justicia

Ante la necesidad de convocar a los distintos sectores de la sociedad a reflexionar sobre la marcha de la administración de justicia en Colombia y las reformas que a la misma deben introducirse, el Gobierno se propone invitar a todos los operadores de la Rama Judicial y ASONAL para trabajar en las discusiones que a partir de los próximos días deberán llevarse a cabo, en la búsqueda de una reforma democrática a la justicia. Estos trabajos se extenderán a la reforma política en curso, en cuanto la misma se refiera al sistema judicial.

I. Sena

Con el objeto de fortalecer los programas de formación profesional y solucionar los diferendos existentes desde años atrás, el gobierno nacional ha decidido solicitar al Consejo Directivo del SENA la adopción de las modalidades de cumplimiento de los decretos 1424 y 1426 de julio de 1998, compatibles con la situación fiscal de la entidad y con la necesidad de racionalizar el sistema de remuneración de sus servidores, previa adquisición de certeza sobre el hecho de que su aplicación no compromete la estabilidad financiera y operativa de la entidad. Para tal fin adoptará las medidas necesarias para que el SENA procure las previsiones presupuestales pertinentes. En atención a las circunstancias operacionales de la Entidad, la aplicación de los mencionados decretos podrá ser efectuada en forma gradual diferida.

J. Contraloría

1. Por solicitud del Contralor General de la República, el Ministerio de Hacienda conformará un grupo de estudio con participación de ASDECOL para evaluar la conveniencia de fortalecer la autonomía presupuestal de la contraloría, y en su caso los mecanismos tendien-



tes para el efecto, dados los principios de hacienda pública que inspiran el régimen constitucional colombiano.

2. El Ministerio de Hacienda organizará un grupo de análisis sobre el proyecto de carrera administrativa única de la contralorías, que cursa actualmente en el Congreso de la República, con participación de Asdecól y formulará al Congreso las recomendaciones que resulten pertinentes.

K. Inpec

1. El Gobierno Nacional ha recibido las juiciosas observaciones del sindicato de trabajadores del INPEC sobre el proyecto de ley del régimen penitenciario y carcelario, y considera útil ponerlas en conocimiento de las comisiones constitucionales que en el congreso de la República habrán de considerar el mismo.
2. El Gobierno Nacional ha previsto en el presupuesto de 1999 los recursos necesarios para atender los compromisos de reclasificación del cuerpo de custodia y vigilancia, y personal administrativo del INPEC.
3. El Gobierno creará una comisión para evaluar la aplicación del artículo 140 de la ley 100 de 1993, respecto del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC.

L. Dian

El Gobierno celebra el interés del sindicato de la DIAN en participar en la reestructuración de la entidad, propuesta en el proyecto de reforma tributaria en curso, así como en la empresa de depuración de las prácticas antiéticas que se presentan en la administración fiscal aduanera del país. Al efecto estima conveniente integrar un grupo de trabajo mixto DIAN - SINTRADIAN donde se consideren las propuestas del sindicato sobre el particular.

M. Incora

Con recursos provenientes del Fondo de Paz y en el marco del proceso de reconciliación nacional que adelanta el Gobierno, se fortalecerán políticas de reforma agraria integral a través del INCORA articulada con acciones de adecuación de tierras y desarrollo tecnológico.

N. Sector eléctrico

El Ministerio de Minas y Energía convocará en el más breve término la comisión de acuerdo marco sectorial del sector eléctrico, en correspondencia con el acuerdo marco sectorial suscrito el 13 de febrero de 1996.

Ñ. Varios

1. Las declaraciones gubernamentales que aquí se formulan no implican la renuncia del gobierno a presentar iniciativas de ley sobre los mismos asuntos, como resultado de la revisión de las materias sobre las que ellas versan, para que gobiernen a futuro nuevas situaciones jurídicas de la misma naturaleza. Así lo expresó el gobierno en las negociaciones que adelantó con el movimiento sindical a así fue entendido por éste a lo largo del trabajo que se llevo a cabo.

2. Los suscritos ponemos de presente que la experiencia de la últimas semanas demuestra, una vez más, la inutilidad de las vías de hecho, incluidas las suspensiones colectivas de trabajo en aquellas actividades en que la ley las rechaza, como medio de solucionar la solución de problemas sociales, y la imprescindible virtud del diálogo, entro de una sociedad democrática inspirada en propósitos de convivencia.

Santafé de Bogotá, Octubre 27 DE 1998

Acuerdo entre el Gobierno Nacional, las confederaciones sindicales, federaciones sindicales y los sindicatos al servicio del Estado.

El Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales del sector estatal y las tres centrales obreras, luego de un amplio proceso de discusión, hemos alcanzado hoy 27 de octubre de 1998 los siguientes acuerdos con el objeto de restablecer la normalidad laboral.

Salarios

El Gobierno Nacional ha recibido de las diferentes organizaciones sindicales la solicitud de fijar salarios de los oficiales para 1999. Al respecto, las partes acuerdan definir este tema en una ambiente de normalidad laboral, dentro del marco de negociación que corresponde a la Comisión Nacional de Concertación, que será convocada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma inmediata.

Tiempo no laborado

Ante las disposiciones legales que prohíben el pago de los salarios correspondientes por días no laborados, el gobierno autoriza el establecimiento de jornadas de recuperación del trabajo omitido. Para tal efecto, los jefes de organismos adoptarán las medidas conducentes.

Levantamiento del paro y negociación del conflicto

Las organizaciones sindicales acuerdan levantar el paro de inmediato. Las partes convienen que el levantamiento del paro y el presente acuerdo implican el recomienzo de una relación de paz laboral que buscarán conservar sin escatimar esfuerzos, en pro de la construcción de convivencia ciudadana para la recuperación de la economía, la generación de empleo y el avance del proceso por medio del cual la nación busca la paz. En tal perspectiva el gobierno declara que no tomará represalias por razón del paro estatal (1)

Es político el déficit fiscal?

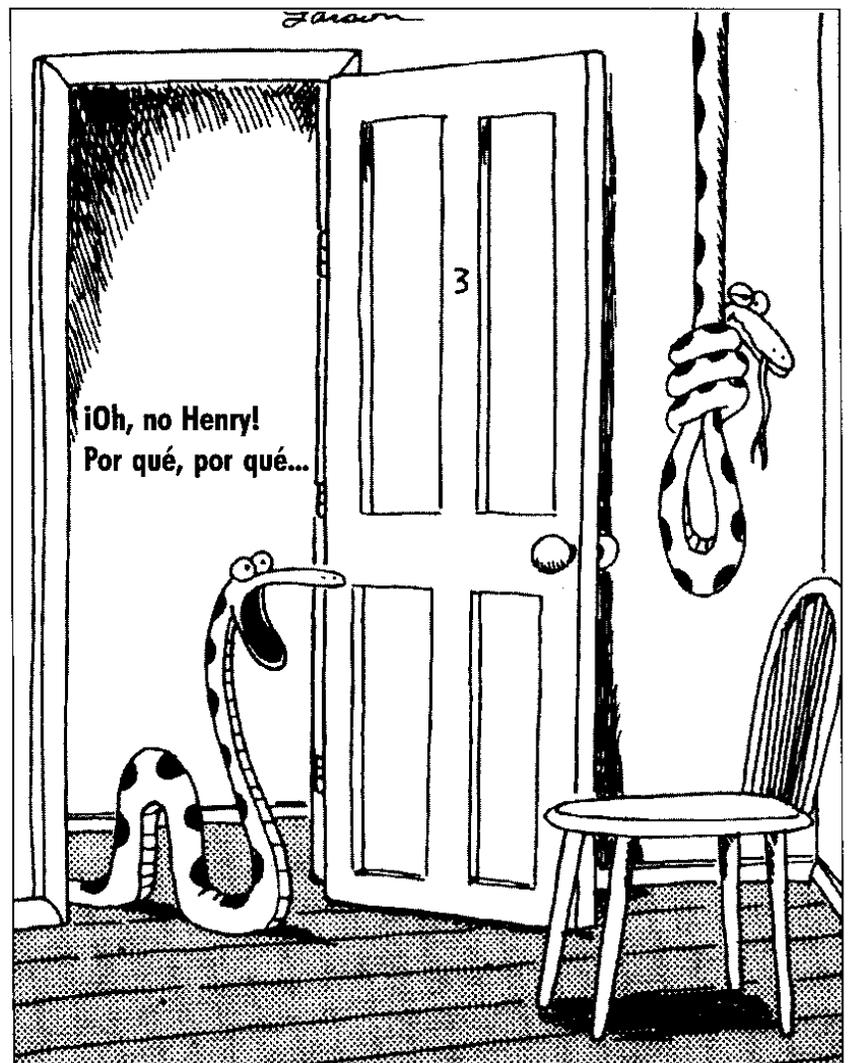
Carlos Guillermo Alvarez

**Profesor Titular
Departamento de Economía
Universidad Nacional, Sede Medellín**

Con el propósito de introducir otros elementos en la discusión económica actual sobre el déficit fiscal, bastante relacionado aparentemente con el conflicto entre los trabajadores estatales y el gobierno, el título del artículo es pertinente. Quizá otra lectura del presupuesto de la nación pueda desempañar un diálogo de sordos.

Recordemos con David Ricardo, uno de los fundadores de esta ciencia lúgubre que es la economía, que su propósito principal es la determinación de las leyes que rigen la distribución del producto social entre los agentes o clases que participan en el proceso. Tal vez el prisma para contemplar la distribución de esa riqueza es la distribución del presupuesto de la nación.

Se argumenta con una cierta razón, que hay severas limitaciones en el recaudo de tributos por parte del Estado; también se argumenta, por parte de los sectores empresariales, que ya van varias reformas tributarias, pero que el desborde del gasto gubernamental es la vena rota necesaria de taponar. De este punto se sigue necesariamente en la argumentación, que los funcionarios del Estado (quizá muy ineficientes) deben hacer un sacrificio en sus pretensiones y aceptar una reducción de su salario real o, dicho de otra manera, acep-



CONCEPTO (millardos de pesos)	1997	% del total	1998	% del total	1999	% total
Funcionamiento	14451,6	47	18851,6	49	22475,4	51
Gastos Personal	4237,6	14	4814,9	13	5568,9	13
Gastos Generales	1371,6	4	1502,5	4	1630,1	4
Transferencias	9598,5	31	12237,9	32	14960,4	34
Operación Comercial	243,9		296,4		316	
Servicio Deuda	7445,6	24	11033,4	29	13487,7	31
Externa	2112,9		2643		3789,8	9
Interna	5332,7	22	8390,4	22	9717,9	22
De los cuales intereses TES (por 9 billones)			3240	8	3240,0	7
Inversión	7869,9	26	7440,4	19	8024,9	18
Total presupuesto sin deuda	22321,5		26292,0		30500,3	
Presupuesto con deuda*	30767,1	100	38372,0		43988,0	100
Déficit	8445,6	27	12080,0	31	13487,7	31
Porcentaje servicios financieros del déficit			27,0		24,0	

Fuente de las cifras básicas: Giraldo, C., "Comentarios al proyecto de presupuesto", Aspu.

tar el 14% ponderado... En ciertas condiciones (o para ciertos funcionarios de ingresos "altos" en el medio) la petición suena lógica; incluso para el ciudadano corriente tampoco es clara la pretensión salarial de varios puntos por encima del nivel de la inflación. Se explica por parte del Ministerio de Hacienda en fin, que se necesitaría un IVA superior al 20% para satisfacer las aspiraciones salariales de los funcionarios públicos.

Demos un ligero vistazo al presupuesto tal como se presentó en el Mensaje Presidencial y examinemos algunos índices contruidos para la ocasión: la composición del gasto en el presupuesto.

Se podría aceptar (con beneficio de inventario) que no se puede aumentar ni los impuestos directos ni los indirectos como el

IVA, pues la capacidad de pago está copada. Si así fuera, procedamos por el lado del empleo de los recursos y no su captura.

En primer lugar es claro que más de la cuarta parte del presupuesto se gasta en pagos por servicio de la deuda interna y externa. Podría hasta pensarse que la deuda externa está financiando desde operaciones comerciales del Estado (tipo Telecom) o incluso "gastos sociales" (pagar el déficit del sistema hospitalario), y, por tanto, es un endeudamiento razonable, pero no es claro que así sea; según informaciones en el anterior viaje del presidente Pastrana a Washington se buscó también recursos por más de 3 millardos de dólares para financiar la política económica, por ejemplo, como el asegurar la fijación de la banda cambiaria no muy lejos



de los preceptos del Banco de la República. Por este lado tenemos un rubro de gasto bastante discutible: financiar con deuda externa la dudosa política cambiaria, fruto a su vez de la muy cuestionada apertura comercial.

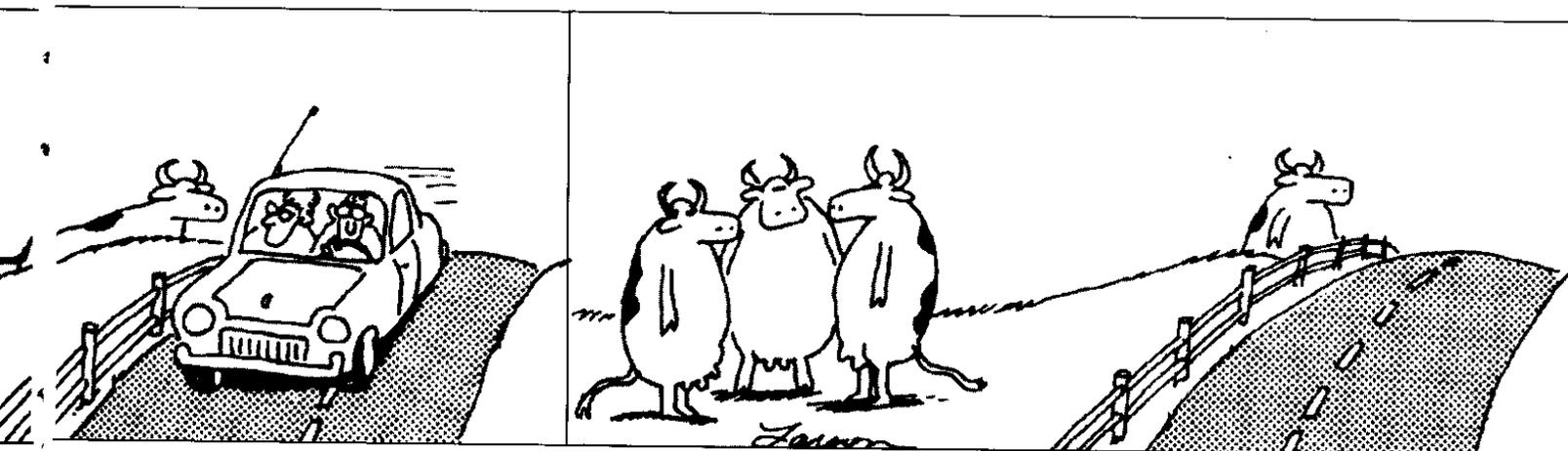
Digamos también que si examinamos el concepto "deuda interna", se debe advertir que en este rubro se incluye, entre otros gastos, el costo interno de la política monetaria, encaminada fundamentalmente a defender la banda cambiaria y a "combatir" la inflación. Se puede identificar rápidamente la existencia permanente de una cifra gigantesca de títulos financieros hoy unos 9 billones de pesos en TES, que han de pagar anualmente \$3.240 millardos de pesos como intereses; digamos entre paréntesis que esta cifra equivale a 270.000 millones de pesos mensuales, cifra suficiente para resolver la crisis hospitalaria en un par de meses; esta cifra es veinte veces (20) superior al diferencial de la petición salarial -161 millardos- aceptando que fuera del 19% de aumento si se compara con la asignación implícita del 16% para gastos personales -5.569 millardos- en el proyecto de presupuesto. Continuemos. Es claro pues que al menos el 8% del presupuesto *se dedica a financiar la dudosa política monetaria del Banco de la República*; tal política es por demás tomada por un reducido grupo de economistas, sin ninguna discusión con la sociedad, ni con el poder político... *De hecho la emisión de títulos de deuda es una creación de moneda por el sistema ban-*

cario o financiero privado, y, en este caso, se hace con transferencias de los tributos de todos los ciudadanos. *Se está explicando*, en otros términos *más de una cuarta parte del déficit fiscal* por transferencias inflacionarias al sector financiero. O, recíprocamente, el capital financiero se beneficia con más del 25% del déficit fiscal. Si a ello agregamos las transferencias generadas por la ley 100 (no desagregadas en el cuadro), es claro pues que más del 40% del presupuesto nacional se emplea en transferencias financieras. Para presentar otro indicador, la parte de pagos de intereses por la política monetaria de corto plazo del Banco de la República, equivale al 0.725% del PIB. No hablemos de la destinación de los gastos reales ni del poderoso gasto en "defensa", pues ya es muy claro cuál es su eficiencia y pertinencia.

Es pues evidente que el 12.66% del presupuesto (*así fuera el 13.03% si se aceptara que al aumento de los estatales fuera no del 16% como estaba en el proyecto de presupuesto sino el 19%*) dedicado a los "gastos personales" -recordemos que son 5.569 millardos-, si se compara con el rubro financiero mencionado arriba, no es el concepto crítico que explique los aprietos fiscales del gobierno central.

Ahora, ante la crítica que antecede a la presentación oficial del proyecto de presupuesto, se pueden inferir varias soluciones, aceptables incluso, por la economía casera, pero que inquietarán sin duda a los guardianes de la ortodoxia monetarista.

10
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



1. Reformar la ley 100 en algunos de sus aspectos, haciendo las transferencias estatales más lentas.

2. Rediscutir las transferencias locales en las mismas condiciones anteriores.

3. Redefinir la política de sostén a toda costa de la banda cambiaria, para que de manera controlada el peso encuentre su valor frente al dólar (dado el gigantesco déficit de la cuenta corriente de la balanza) y se operen restricciones en los incentivos que promueven el consumo por la vía del endeudamiento. Parece absurdo pues defender la tasa de cambio con préstamos ubicados en la balanza de capitales, que, finalmente habrá que honrar.

4. Reglamentar el mercado de divisas, para que los inversionistas especulativos financien la política monetaria. A más de reglamentaciones administrativas en las transacciones, introducir un impuesto a la compraventa de divisas, para que su importe financie las operaciones de mercado del banco central. Sin duda es un mensaje al capital especulativo, pues no parece razonable que éste se lucre con la gran movilidad internacional que se la

ha otorgado a costa de importantes sacrificios de los países anfitriones.

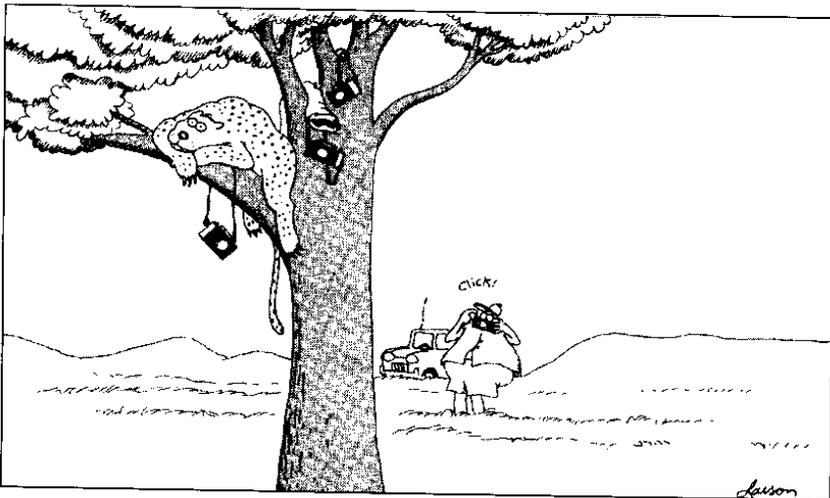
5. Buscar una refinanciación de la deuda, para evitar presiones excesivas de corto plazo, aunque, es claro, que no es una medida del resorte exclusivo de la administración de Estado.

Medidas como las anteriores, evidentemente, implican una fuerte crítica, y tal vez un viraje en la política económica que se ha impuesto en el país tras el "Consenso de Washington", mentor del aperturismo salvaje de comienzos de la década. Políticas como la "autonomía" del Banco de la República, la paradójica lucha contra la inflación por la vía de altas tasas de interés que ha causado más inflación, el evidente descuido de la lucha contra el desempleo, que bordea cifras alarmantes, el establecimiento de índices macroeconómicos (como el déficit fiscal frente al PIB) superiores a los criterios europeos para la moneda única, la prohibición de la creación de moneda por parte del Estado, cuando se promueve la creación privada de ésta, son algunos de los elementos en la urgente discusión económica. En fin, la política monetaria no es neutra, afecta significativamente la economía y se descarga en agentes débiles.

Podemos concluir; la pregunta implícita en el título del artículo se podría proponer ahora así: *¿Cómo, y según qué reglas, se asigna el presupuesto de la Nación? ¿Quién es su principal beneficiario?* Una respuesta inicial podría ser:

Las reglas de repartición implican un primer gran beneficiario, los sectores financieros nacionales e internacionales; las reglas determinadas son, de hecho, bastante contradictorias, poco democráticas y, ciertamente, en consonancia con la globalización financiera; no obstante recuérdese que hasta el FMI ante la crisis asiática empieza a ver problemas en la libertad extrema en los movimientos de capitales especulativos, y a sugerir controles para el mercado financiero.

La respuesta a la pregunta inicial es clara: la economía hoy, como en la época de Ricardo es política ☺



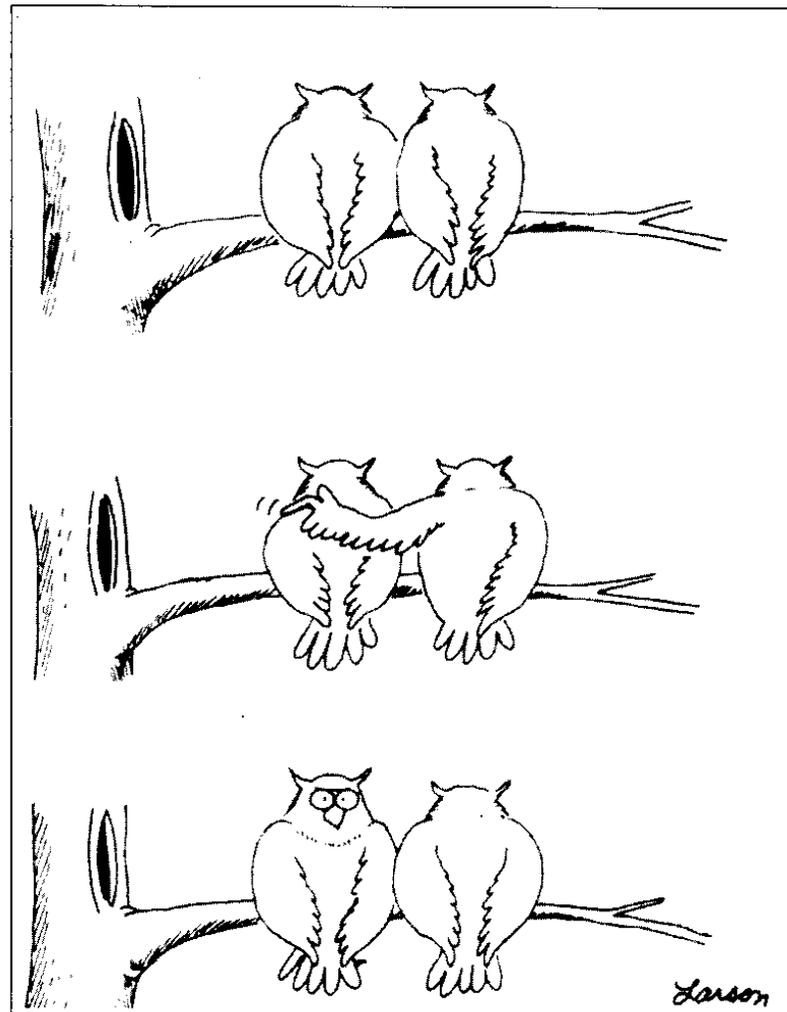
La jurisdicción del derecho humanitario y los derechos humanos

Juan Manuel López Caballero

Autor del libro "La violencia de los noventa". Director de la Fundación Proesclarecimiento de los Hechos del Palacio de Justicia.

La problemática de los derechos humanos no gira alrededor de si estos se deben proteger o quién los protege mejor. Obviamente no hay nadie —Estado o particular— que tenga como propósito la violación de ellos y, menos aún, lo declararía. El punto es cómo se concretan los derechos humanos fundamentales, cuáles son éstos, en qué consiste su defensa y qué mecanismos son utilizables. Es en el cómo que traducimos el dominio de lo deseable a un lenguaje jurídico que nos permita regularlo. El tema de los derechos humanos en general, por tanto, no es problema de emotividad, moralidad o ética, sino de técnica jurídica, de ver cómo se expresan en términos de derecho positivo y cómo se vuelve funcional lo que inicialmente es solo una aspiración, un concepto etéreo, vago y subjetivo.

Pronunciándose respecto al asunto Pinochet y al debate sobre la inviolabilidad de los congresistas, el expresidente López Michelsen mencionaba (El Tiempo, noviembre 8, 1998) la diferencia que debía existir entre el criterio jurídico y el criterio periodístico al estudiar estos temas y al tratarlos bajo el síndrome de la chiva lo que contribuye a la inestabilidad, en tanto que la vocación de permanencia del derecho es lo que garantiza la paz y la estabilidad de la sociedad. Es dentro de tal enfoque que se desarrolla este artículo.



La primera precisión está en distinguir dos universos diferentes pero complementarios, ambos parte del derecho internacional y ambos buscan el amparo del ser humano, pero de resto excluyentes uno del otro: el Derecho Humanitario y el derecho de los Derechos Humanos.

Derecho humanitario

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es parte de lo que se conoce hoy como el derecho de los conflictos armados. Su origen remoto y amplio es el *ius gentium* o Derecho de Gentes que desarrolló la antigua República Romana para definir el tratamiento que se daría a quienes no pertenecían a ella (*gentium* = del extranjero); por eso se considera también como el nacimiento del derecho internacional general. Su evolución llevó a crear unas reglas de la guerra, que inicialmente trataron sobre el cuándo se podía apelar a ella legítimamente (*ius ad bellum*) y posteriormente sobre el cómo se podía actuar dentro de ella (*ius in bellum*). De ahí el nacimiento de un derecho de los combatientes o de la guerra, que regula las formas de hacerla (prohibición de ciertas armas, convenciones para el tratamiento de los enemigos, etc.).

La distinción reciente del DIH se remonta al nacimiento de la Cruz Roja cuando, después de la Batalla de Solferino (1859) de los franceses y los piemonteses contra los austriacos, el ciudadano suizo Henri Dunan, horrorizado ante la carnicería en el terreno de combate, tuvo la idea de organizar un mecanismo que permitiera ofrecer alivio y ayuda a las víctimas, independientemente del bando de pertenencia. Así nació lo que se conoce como la Cruz Roja, que incluye el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), entidad de derecho privado y persona jurídica suiza, y las sociedades nacionales de la Cruz Roja de cada país y de la Media Luna Roja en los países musulmanes.

El CICR, a su turno, con la ayuda del gobierno suizo, invitó en 1949 a unas conferencias internacionales para proponer a los

Ah! los idiotas escribieron
«ríndanse» con doble r



Estados la firma de unos convenios en los cuales se trataran, no sólo las relaciones entre las fuerzas armadas enfrentadas, sino también la suerte de los no combatientes (prisioneros, heridos, náufragos, civiles); estos pactos, al ser firmados por los diferentes países, forman parte del derecho internacional. Por sus características se clasifican dentro del derecho de los conflictos armados, por sus antecedentes se conocen como Derecho de Ginebra y por su naturaleza humanitaria, configuran, con sus correspondientes desarrollos, lo que se llama el DIH.

En el Derecho Humanitario el órgano más importante es el CICR como promotor (el gobierno suizo es el depositario de los convenios). Su campo de aplicación se remite a las condiciones de conflicto armado, en el cual los agentes o sujetos de derecho son las organizaciones armadas con control político o territorial (lo cual hace que todo Estado indirectamente lo sea) y el no combatiente (no como ciudadano o súbdito de un gobierno sino independientemente de su relación con las partes en conflicto). Sus principales códigos son los llamados Convenios de Ginebra y los Protocolos I y II de 1977 adicionales a éstos. Su única instancia interna (pues externamente la Corte Internacional de La Haya sería, en principio, competente como máxima instancia del derecho internacional) la representa una Comisión de Encuesta de 15 miembros (Art. 90, Protocolo I), la cual no ha sido aceptada por buena parte de los firmantes ni ha operado nunca¹. Es una especie de derecho declarativo o indicativo, no es coactivo; pretende enunciar lo que sería un consenso sobre lo que deben ser las normas mínimas de comportamiento humano en los enfrentamientos bélicos.

Derechos Humanos

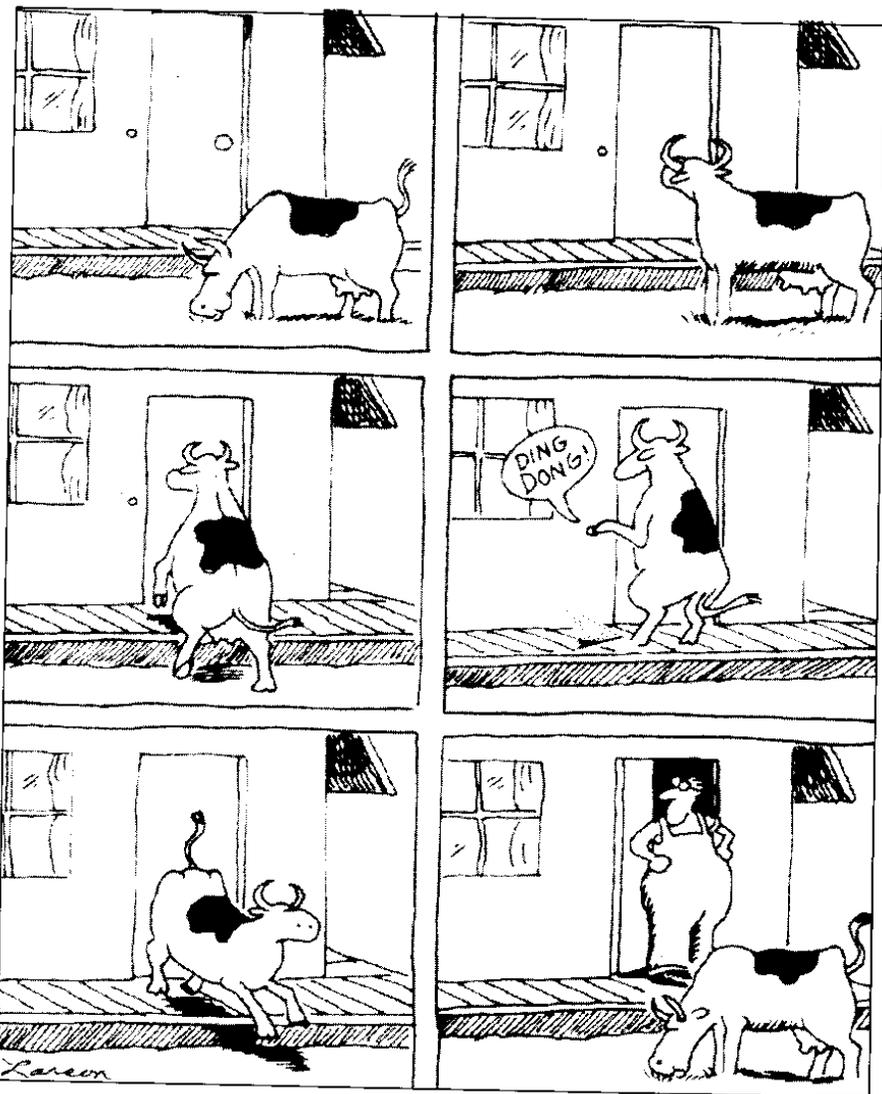
De otro lado están los propiamente llamados Derechos Humanos, promovidos jurisdiccionalmente por los organismos internacionales y que se refieren fundamentalmente a las obligaciones de los Estados y

Gobiernos, y los derechos de los individuos ante ellos, es decir a una situación que reglamenta principalmente la paz y no la guerra. Su origen se remonta a la Revolución Francesa y la proclamación de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuando, al desaparecer el poder absoluto de la monarquía sobre sus súbditos y ser reemplazado por un Estado consensual, era necesario definir las obligaciones de éste frente a quienes iban a estar bajo su tutela. La forma jurídica más concreta se representó en la Constitución Americana, en la Primera Enmienda o *Bill of Rights* (Carta de Derechos), donde se establecen como normas de las relaciones entre la persona jurídica Estado y la persona jurídica Ciudadano.

Al surgir estos derechos con la aparición de los Estados como entes jurídicos y con la figura de organización social del Estado de Derecho y al desarrollarse en los foros donde los interlocutores son los Estados, donde se busca crear un orden público internacional, los *sujetos de derecho* de esta jurisdicción son los gobiernos (o quienes los representan) y los ciudadanos de esos Estados. Es decir, son básicamente derechos de naturaleza civil y política, aunque esta denominación se use sólo para una parte de ellos.

En esta jurisdicción el máximo organismo es la ONU, con un Comité de Derechos Humanos dependiente de la Asamblea General y una Comisión de Derechos Humanos dependiente del Consejo Económico y Social (Ecosoc) la cual, a su turno, tiene una subcomisión de expertos independientes (a nivel regional y dependientes de la OEA, están la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos). Su campo de aplicación es la relación política y las obligaciones que tiene el Estado con respecto a sus súbditos, siendo ellos —como se dijo— los sujetos de derecho. Sus instrumentos rectores son la Declaración de Derechos Humanos de la ONU (Resolución 217, diciembre 10/1948) y el Pacto de San José. Los pronunciamientos o fallos a nivel regional están en la Corte

1. Los Convenios de Ginebra han sido firmados por 188 países; el Protocolo II sobre conflictos internos por 139 y el Protocolo I sobre conflictos internacionales por 147; en éste último está incluida la declaración de adhesión al Artículo 90 que es optativo para aceptar la jurisdicción de la Comisión de Encuesta la cual ha sido reconocida solo por 49 Estados, entre ellos Colombia. El ELN ha propuesto que sea esta quien se pronuncie sobre el caso de Machuca.



Interamericana de Derechos Humanos a la cual se remite la Comisión de Derechos Humanos de la OEA; y a nivel universal, en la Comisión de Derechos de la ONU de acuerdo con la asesoría que le presta la Subcomisión de Prevención contra la Discriminación y Protección de Minorías de la misma. Por tener el propósito de contribuir a la organización política de y entre los Estados y no de simple contenido humanitario y benevolente, tienen mecanismos de investigación y penalización: Sus fallos son respaldados y al incumplirse conllevan sanciones, desde la suspensión de ayudas humanitarias y al desarrollo, hasta el corte del acceso a los organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial o el BID, o embargo comercial internacional (como sucedió con Sudáfrica). En fin, por su naturaleza política y su carácter institucional este derecho ha evolucionado, abandonando cada vez más a los aspectos simplemente declarativos, para convertirse en un instrumento de intervención en defensa de lo que está consagrado como derechos humanos.

Esta definición es en realidad una escogencia entre diferentes opciones que, a su turno, representan diferentes intereses, de donde las controversias que hoy convierten el tema de Derechos Humanos en uno de los más importantes en el concierto de las naciones (como lo veremos a continuación)².

La controversia Derecho Humanitario-Derechos Humanos

En la medida en que el propósito del Derecho Humanitario es regular al comportamiento de las personas —actores de guerra— para impedir ciertas conductas, sería cercano al derecho penal internacional (si tuviera capacidad sancionadora), mientras que el ámbito de los Derechos Humanos, al referirse más a las responsabilidades de carácter institucional se acercaría más al derecho administrativo: El espíritu del primero se centra en la

2. La jurisdicción de Derechos Humanos, en contraste con el DIH, es bastante indeterminada puesto que a más de la multiplicidad de autoridades mencionadas hay infinidad de tratados que genéricamente son aceptados como vinculados a ella pero sin clasificación precisa. Esto ha hecho que hoy se hable más de derechos de primera, segunda, tercera y hasta cuarta generación, siendo estos los que corresponden en su orden al "núcleo duro" (v.gr. la vida, la libertad), los "civiles políticos" (v.gr. opinión, reunión, movilización), los "económicos, sociales y culturales" (v.gr. educación, trabajo, recreación, salud) y los colectivos donde aún se hacen ciertas distinciones entre el

existencia de la víctima, tipifica el delito y determina una culpabilidad; el segundo, gira alrededor de las obligaciones de ciertos sujetos de derecho (en particular los Estados), busca concretarlas y de su incumplimiento deriva una responsabilidad en cabeza de ellos (y sus representantes). En la práctica, el incremento de las violaciones de ambos y su efectiva inoperancia ha llevado a quienes atienden estos temas a relegar a un segundo plano esas precisiones jurídicas y concentrarse en la creación de mecanismos que permitan alguna implementación real.

La ambigüedad o dualidad en la definición jurídica de Derechos Humanos ha propiciado confusiones y contradicciones (unas por ignorancia, otras deliberadas). En especial éstas se manifiestan desde la perspectiva de los conflictos internos que es donde naturalmente más se agitan y manipulan estos temas: Se da, por ejemplo, la contradicción por parte de quienes defienden la posición de los gobiernos, de reclamar que las obligaciones del Derecho Humanitario sean exigibles a los grupos subversivos, pero sin reconocerles el carácter de organización armada con control político o territorial, asignándoles la categoría de delincuentes comunes. O la contradicción por parte de los voceros contestatarios, de negar la legitimidad de los gobiernos y el monopolio de la legalidad política que se deriva, pero pretender que sí los obligan las normas de Derechos Humanos aplicables sólo a quienes actúan válidamente en representación de la Nación. En otras palabras, todos pretenden desconocer las jurisdicciones pero aplicar a la contraparte lo que las afecta de ambas.

El interés de las partes en no diferenciarlos ha hecho que, a pesar de que jurídicamente son inconfundibles los dos ámbitos, ambos se traten simultáneamente y en los mismos foros. Por lo señalado, respecto a que las organizaciones de Derecho Humanitario tienen sólo propósitos benevolentes y son de carácter privado —y en consecuencia los códigos que emanan son más declaraciones de princi-

pio y su acción está orientada hacia el socorro para las víctimas—, se ha dado preminencia en los debates a las instituciones internacionales, a pesar de que por su naturaleza, hasta ahora tenían jurisdicción sobre los Estados, no sobre los individuos.

En este sentido es particularmente importante la creación de tribunales por parte de la ONU para juzgar los crímenes de guerra cometidos en Bosnia-Herzegovina y Rwanda. Todo el proceso allí fue *ad-hoc* en el sentido de que no corresponde a ninguna legislación existente (desde la constitución del mismo y la escogencia de los magistrados, hasta el establecimiento de las penas y la designación de los responsables de que se cumplan) pero, como precedente, está creando una vía procesal para que los códigos humanitarios tengan aplicación efectiva y para que la responsabilidad no quede a nivel abstracto en cabeza de los Estados y de los Gobiernos sino localizada y, sobre todo, penalizada en cabeza de sus ejecutores. Es, si se quiere, un principio de integración de las dos jurisdicciones por la vía de los hechos y no de la teoría³.

Desde julio de 1998 se logró un consenso sobre un nuevo Tribunal Penal Internacional que entrará en vigencia como tratado internacional cuando se complete la ratificación por parte de 60 países. La competencia de este organismo es sobre “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto” por lo cual no se hace referencia directa de los códigos humanitarios y de derechos humanos, delimitando una clasificación de crímenes que cubre a los de (1) genocidio, (2) lesa humanidad, (3) de guerra y (4) de agresión. Esta codificación se superpone a las anteriores especialmente a la del Derecho Humanitario y subsana en principio la ausencia de régimen procesal y punitivo que caracteriza hasta ahora estas jurisdicciones.

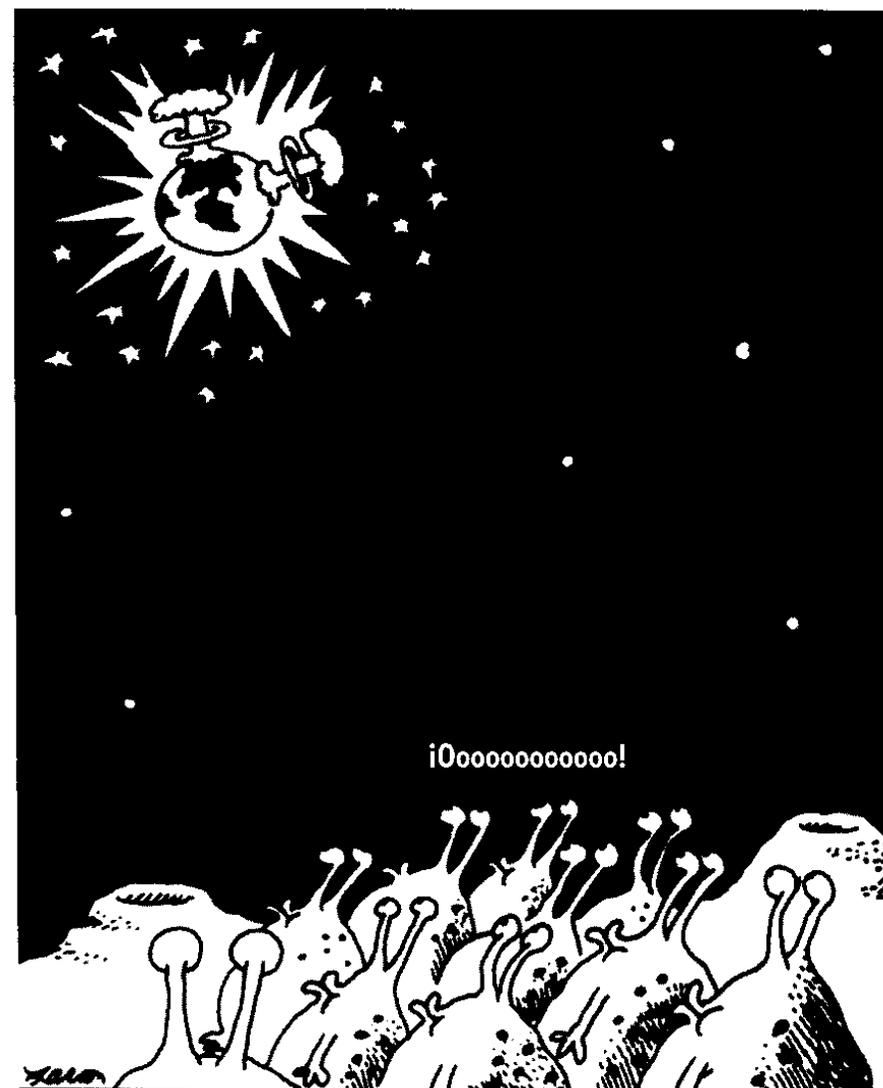
Derecho al Desarrollo, el cual ya tiene su propia declaración y otros como el derecho al medio ambiente sano que comienzan a adquirir gran importancia.

3. A diferencia del caso Pinochet donde todos los elementos de los debates teóricos se han dado sin que hasta el momento de escribir este artículo nada se haya concretado: ¿Existe inmunidad diplomática cuando se trata de crímenes de lesa humanidad? ¿Puede un Estado —el español en este caso— adelantar este tipo de juicios? Si esto es así, ¿cuándo o cómo se determina su competencia? ¿Si no se reconoce o no se tratan los delitos cometidos por Pinochet como de “lesa humanidad” no equivale la posición del Gobierno que asume tal posición a una forma de complicidad en la violación de los Derechos Humanos?

Los derechos humanos en Colombia

En Colombia como es natural se refleja (y/o se usa) la ignorancia (y/o confusión) que existe alrededor de esa temática y se intenta manipular la opinión. Muy probablemente ninguno de los “analistas”, politólogos o periodistas que “informan” a la ciudadanía han leído siquiera los textos de los Convenios de Ginebra y los respectivos protocolos y con seguridad ni siquiera serían capaces de enumerar la mitad de los tratados que configuran el temario de los derechos humanos, y mucho menos conocen su contenido.

Más probable aún es que desconozcan que Colombia fue el primer Estado en reconocer la preminencia del Derecho de Gentes, como entonces se conocía, al insertarlo en la Constitución de 1863. El Artículo 91 de ella decía: “El Derecho de Gentes hace parte de la legislación nacional, sus disposiciones regirán especialmente en los casos de guerra civil. En consecuencia, puede ponerse término a ésta por medio de tratados entre los beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas”. Esta norma es anterior a las “Instrucciones para los ejércitos en campaña de los Estados Unidos de América” emitidas por Lincoln también en 1863, las cuales, a pesar de ser sólo directivas de guerra, son consideradas como la primera codificación moderna del Derecho de Gentes. Tres años después se firmaría el primer tratado internacional (San Petersburgo, 1866). Cupo a Colombia el reconocimiento de ser precursor del tema humanitario a nivel constitucional y ejemplo para varias naciones europeas y americanas que luego lo incorporaron a su legislación. El propósito de los constituyentes de Rionegro fue quitarle el carácter ilegal a cualquier tratado con los rebeldes y que así se pudiese dar término a nuestros enfrentamientos por medio de acuerdos entre las partes enfrentadas; como lo explicó Justo Arosemena: “era un reproche al gobierno de la Confederación



Granadina, que negó constantemente su facultad legal de hacer arreglos con los corifeos revolucionarios, nunca a sus ojos sino rebeldes, sujetos a severo castigo y con quienes no era posible tratar”.

Lástima grande que tan honrosa y noble enseñanza no haya sido tomada en cuenta ni en el pasado reciente ni en el presente. La esperanza es que en la nueva Constitución se ha vuelto a reconocer la importancia y jerarquía de estas normas y la Carta misma las cataloga como superiores a ella. Actualmente, en lo que concierne al derecho humanitario tenemos el destacado puesto de ser el país más persistente en la violación de éste⁴.

En cuanto a las “cortes” internacionales toca distinguir la Corte Interamericana que se pronuncia sobre casos concretos que afectan a particulares, y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU con la Subcomisión de Prevención contra la Discriminación y Protección de Minorías que se pronuncian sobre los países y su comportamiento general.

En la primera, todos los casos que se han presentado en los últimos años han sido fallados en contra o están pendientes de fallo, siendo así que nuestro país tiene el peor panorama de los que conforman el área: En calidad, por las pocas posibilidades de que en alguno se declare inocente, y en tendencia, por tener un incremento más constante y dramático que el de todos los vecinos⁵. En las segundas, Colombia siempre ha hecho parte de los candidatos a entrar en la agenda en la que se debate la situación de los países y las acciones que se deben adelantar para impedir las violaciones en ellos. Como normalmente sólo se selecciona un país por región, en la medida que una vez Chile, otra vez El Salvador, otra Guatemala u otra Perú, han tenido ocasionalmente más protagonismo en ese poco envidiable panorama, nos hemos “salvado” de convertirnos en los campeones de esta categoría⁶.

La evolución del comportamiento de los gobiernos tiene cuatro etapas: Inicialmente

habían tenido como política negar los hechos y no firmar los Protocolos; por estrategia de desconocer y descalificar los expertos, las ONG y dilatar las invitaciones a los relatores; y por táctica, votar con los países cuestionados para contar con su reciprocidad en caso de dificultades. Posteriormente se sostuvo que tales códigos no obligaban al Estado colombiano, supuestamente porque no se llenarían los requisitos de aplicación de los Protocolos I y II, pues los subversivos no tendrían la condición ni de fuerza extranjera ni de fuerza con control territorial, en consecuencia no sería exigible por parte de la comunidad internacional. (Esta interpretación de hecho implicaría una voluntad política de incumplir, para la cual siempre se encontraría algún pretexto, pero en derecho tiene dos errores: De un lado la obligación no emana sólo de los compromisos contractuales internacionales, sino de nuestro orden constitucional que asigna jerarquía especial a estos preceptos por encima de cualquier derecho o deber (arts. 93, 94 y 214 CN); y de otro, que el campo de los dos protocolos cubre todos los conflictos armados, puesto que el Protocolo II se especifica como “aplicable a los conflictos armados no contemplados en el Protocolo I”).

En una siguiente etapa se adoptó por política reconocer los problemas; por estrategia diferenciar la posible culpa directa que hubiera podido ser atribuible a la perversidad del gobierno, de la culpa indirecta que simplemente nacía de su incapacidad; y para mejorar la imagen se nombró en infinidad de puestos a los defensores de los derechos humanos para intentar cambiar los cuestionamientos que entonces caracterizaban la visión externa del país. Por último se pretendió cambiar la política de imágenes y explicaciones por acciones más concretas negociando con las autoridades competentes acuerdos para buscar soluciones conjuntas a esa problemática (Comisión de Trujillo, Oficina del Alto Comisionado), pero probablemente por problemas de lo que se dio en

4. El CICR creó en su sede un museo donde, además de ilustrar su historia, propósitos y principios, ha grabado en la piedra, a lo largo del perímetro interior, año tras año, en tres columnas, los eventos que han marcado el desarrollo de la institución y las que han sido las catástrofes más grandes de la humanidad (más de 10,000 muertes al año), por causas naturales y por causa del hombre. Aunque son registros bastante selectivos en que rara vez aparecen más de cinco países por año, desde 1948 hasta ahora (50 años) Colombia tiene el récord de aparecer en todas la columna de “causados por el hombre” -bajo la descripción de “conflictos internos” (en la otra sólo aparece en 1985 con la tragedia de Armero). En esta recopilación, que comienza en 1862, el segundo país y proceso, en cuanto a la continuidad como “catástrofe para la humanidad”, es la conquista del Níger por Francia entre 1874 y 1893 (19 años y de esto hace un siglo).

5. En esta corte sólo otro Estado signatario o la Comisión respectiva de la OEA pueden presentar acusaciones, lo cual significa que, como ninguna demanda proviene de otro país, todos los casos han pasado por la Comisión de Derechos Humanos de la OEA y después ésta se ha convertido en acusadora ante la Corte; es decir, que los casos que están en la Corte fueron en la práctica fallados en contra en primera instancia.

6. Otro tribunal de la humanidad no mencionado por ser esencialmente valorativo y no normativo, es el llamado Tribunal Permanente de los Pueblos. Es un grupo de magistrados escogidos por los reconocimientos que han tenido por su preocupación por la humanidad (algunos premios Nobel, líderes reli-

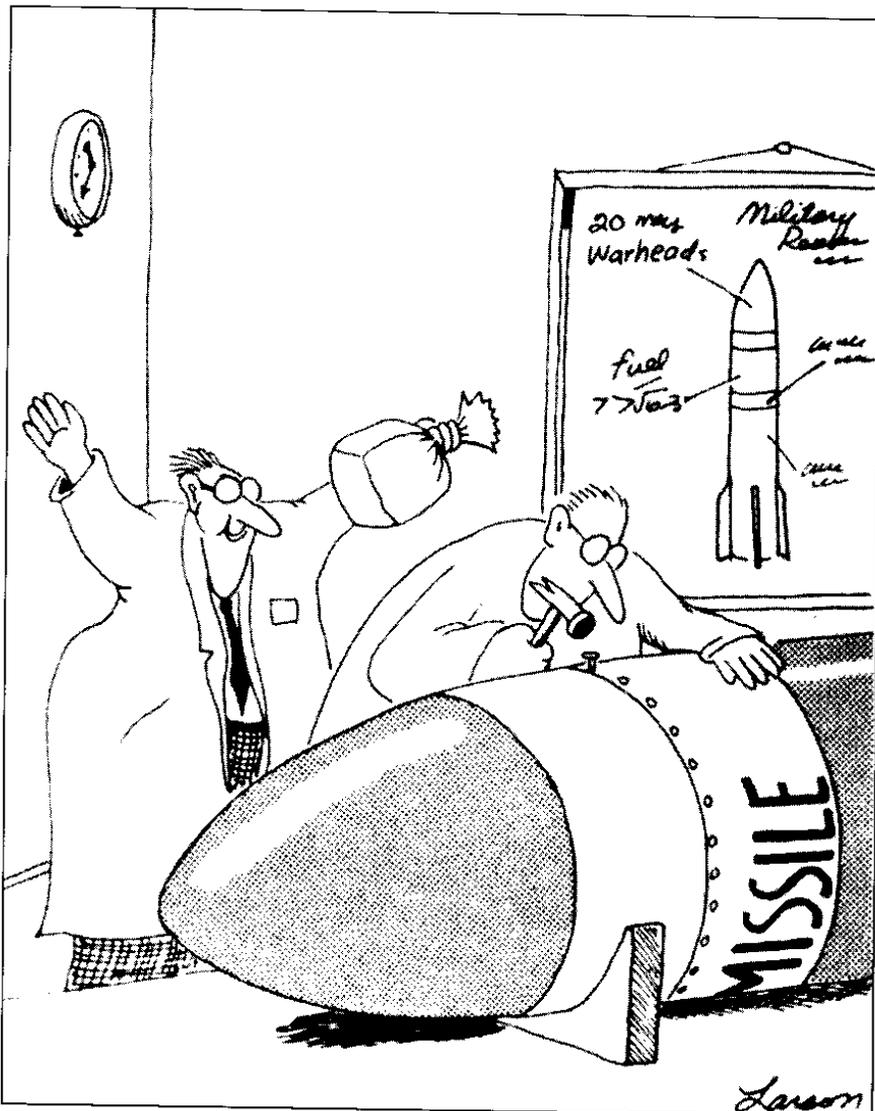
llamar “governabilidad”, le faltó poder o voluntad al gobierno para imponer y dar fuerza a las políticas y a los acuerdos que inició.

La información de corrillos sobre el probable enfoque del actual Gobierno es que, consecuentemente con la política general seguida hasta ahora, la intención sea considerar —o por lo menos presentar como dañino— todo compromiso del Gobierno anterior, y tenerlos como referencia, no para subsanar las limitaciones que hayan podido tener sino para descalificar las gestiones que se hayan podido adelantar (por ejemplo, se oye como slogan “no más comisiones de Trujillo”).

Conclusión

Mientras no exista claridad sobre cuales son los Derechos Humanos, mal se puede pretender que se vele por ellos y se impida su violación. En este sentido las partes que estarían incumpliendo tienen interés en su falta de precisión. En términos generales se puede decir que lo que ha sucedido es que los contendores se interesan en los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario porque los ven como una arma más de guerra para neutralizar la capacidad de acción del antagonista o para descalificarlo.

Esto es muy explícito en la manipulación que se hace de la terminología. Por ejemplo, las voladuras de oleoductos por parte de la guerrilla son actos de sabotaje que se desfiguran al darles la denominación de “terrorismo” como si estos atentados estuvieran orientados a, por medio del terror que representa la amenaza indiscriminada contra la vida de cada uno de los pobladores, obtener la sumisión de estos a su voluntad (que es lo que se define como terrorismo), y no tuvieran ellos por propósito la destrucción de los recursos del enemigo e impedir el funcionamiento normal de su economía (que es en lo que consiste el sabotaje). ¿Por qué la necesidad de torcer el sentido a las palabras? Porque el terrorismo viola las jurisdicciones humanitarias y en consecuencia es rechazado



por la humanidad.

De la misma manera se habla del “genocidio” de Machuca. Genocidio es el delito contra la humanidad consistente en dedicarse en acabar un grupo humano con el fin de desaparecer el rasgo étnico, racial, o nacional que lo caracteriza (por extensión se ha entendido que el rasgo característico puede ser ideológico —como una religión o una filiación política—). El caso en cuestión es tal vez uno de los peores que hemos tenido en nuestras guerras, pero no se puede sostener que el propósito del ELN fue acabar con esa población y mucho menos atribuirlo a un supuesto rasgo común de sus habitantes que con esta acción se pretendiera hacer desaparecer. Lo que pasa es que al calificarlo como “genocidio” se le da el carácter de crimen contra la humanidad y se presenta esta acción como una estrategia —esa sí terrorista de la guerrilla—, sugiriendo que estos atentados son los que caracterizan su forma de hacer la guerra. Otro tanto sucede cuando se denomina “rehenes” o “secuestrados” a los soldados que toma como prisioneros la subversión. No motiva esto el simple propósito de no reconocer la calidad de beligerante al enemigo (lo cual en el Derecho Humanitario no se produce ya que tal categoría ni siquiera existe), sino el de atribuirles la categoría de enemigos de la humanidad.

Al hacer estas anotaciones lo que pretende este escrito no es legitimar acciones desde otros puntos de vista categóricamente rechazables. Lo que sucede es que para poder dar vigencia a las normas de conducta que estos códigos obligan, es indispensable darles la claridad y la jerarquía que estos tienen.

Por último, si tomamos la paz como parte de los derechos humanos vale la pena hacer una referencia a la manipulación del vocabulario que hasta en los casos más elementales puede inducir a errores. Es el caso de la llamada “negociación de paz” que se adelanta con el despeje: Lo que ahora se busca es una interlocución y lo que se espera es una sus-

pensión de las acciones bélicas, lo cual en propiedad sólo se puede llamar tregua. La paz se negocia subsanando los factores que determinaron la guerra y eso está muy lejos de ser lo que estamos intentando aquí. Perú y Ecuador solucionaron su enfrentamiento definiendo la frontera que inició el diferendo; Israel y Palestina negociaron las jurisdicciones territorial y política que motivaron la guerra; Irlanda e Inglaterra hablaron de paz definiendo la órbita de autonomía política alrededor de la que se producían los enfrentamientos; en los Estados que conformaban a Yugoslavia se detuvieron las luchas cuando se llegó a acuerdos sobre la asignación de los territorios donde había superposición de nacionalidades. En nuestro caso no hay acuerdo ni siquiera sobre la razón de las diferencias ni, en consecuencia, sobre lo que se debe discutir. Las conversaciones son un paso hacia la tregua pero los pasos de la negociación de paz sólo comenzarán cuando se acepten, por parte de ambos interlocutores, los temas a negociar. No hay duda que la voluntad del Presidente existe y tanto los reconocimientos que ha hecho de la existencia de un problema real (lo que ya Belisario había llamado “causas objetivas” de la guerra) como de la condición de contraparte política y militar de la guerrilla, son avances hacia un correcto diagnóstico.

Infortunadamente en el tema de la paz como en el resto de los derechos humanos parece existir una inercia o una vocación hacia el manejo de imágenes que no permiten impedir los daños que causa la manipulación del vocabulario y la promoción de confusiones que, periódicamente, pueden producir un determinado impacto pero que, desde el punto de vista de los objetivos que se buscan, no ayudan a iluminar el camino para alcanzarlos (b)

giosos o humanistas destacados), cuya función es llamar la atención a quienes representan la “civilización” cuando crean situaciones o eventos que, se considera, vulneran los principios de la civilización y ofenden la conciencia pública. Es la continuación de los Tribunales Russell I y II que, reclamando la jurisprudencia del Tribunal de Nuremberg, reivindicaron la necesidad de pronunciarse independientemente de cualquier código cuando se producen delitos de lesa humanidad. Para este Tribunal, los procesos de guerra sucia en América Latina podían tener tal característica y, por ello, abrieron un juicio por tales delitos y por la impunidad que los acompañaba. Colombia formó parte de los países que fueron considerados culpables de ambas cosas, destacándose entonces el desafío que representaba el manejo que se le había dado al caso del Palacio de Justicia.

Cómo sobrevivir sin el FMI

Política Crediticia

- Eliminar la autonomía del Banco de la República para recuperar la soberanía monetaria. Su misión principal será la generación de crédito en categorías específicas de inversión productiva como infraestructura, industrias y sector agropecuario.
- Las tasas de interés para tales inversiones productivas no pasarán del 4% anual. Se aplicarán leyes contra la usura.

Política Monetaria y Cambiaria

- Se reorganizará el sistema monetario nacional sobre la base de las reservas del oro y el valor de la moneda debe acoplarse a una canasta de mercancías básicas.
- Se establecerá un sistema de paridades fijas en los cambios internacionales.
- Se requiere un estricto control de cambios para frenar la especulación y la fuga de capitales y defender la integridad de la moneda nacional.

Política de precios, aranceles e impuestos

- El Estado fijará y defenderá precios de garantía para los bienes esenciales de consumo y producción.
- Se establecerán aranceles que defiendan estos precios de garantía a los productores nacionales que compiten con productos de una calidad aceptable.

- Se acordarán ventajas tributarias a las utilidades que se reinviertan productivamente, mientras que los flujos especulativos serán tasados punitivamente.

Política Internacional

- Reorganizar y renegociar la deuda externa de Iberoamérica de manera colectiva.
- Formar un mercado común iberoamericano.
- Iniciar grandes proyectos de desarrollo en Iberoamérica.
- Las relaciones económicas internacionales deben estar basadas en que la autoridad suprema es el Estado nacional soberano.
- Los entes internacionales deben existir en tanto foros para las deliberaciones entre Estados o para facilitar acuerdos entre ellos.



"ANEBRE"
Asociación Nacional de Empleados
del Banco de la República

Por un sindicalismo propositivo, eficaz y proyectado socialmente...

De cara al siglo XX

Las negociaciones de paz:

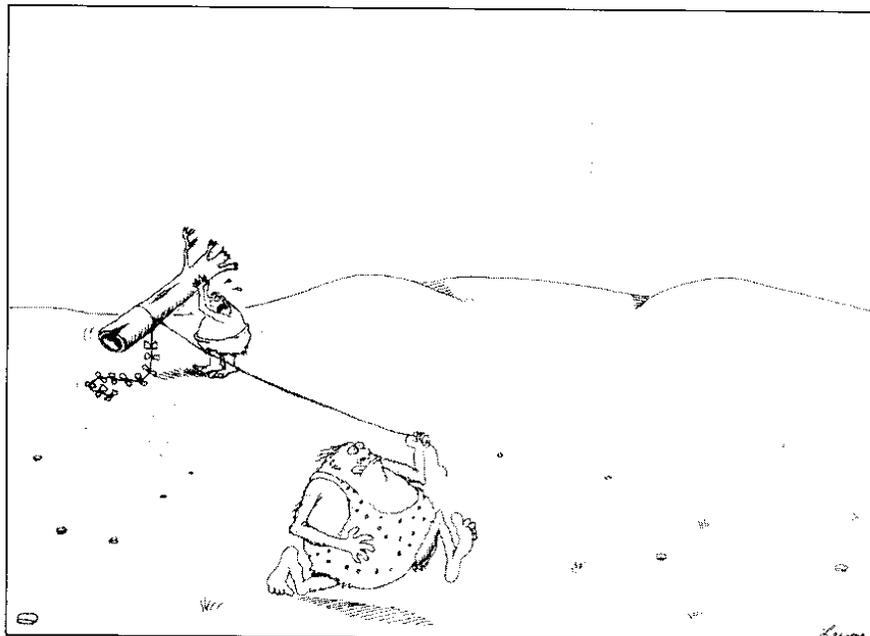
Entre enredos e incertidumbres

Dario Acevedo Carmona

Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Asesor de Paz de la Escuela Nacional Sindical

Una verdadera lluvia de inquietudes y un mar de dudas, se manifiestan por parte de diferentes sectores de la opinión pública con motivo de los contactos que al parecer van a desembocar en un proceso de diálogo entre el Gobierno Nacional y la insurgencia: ¿Qué el despeje de los cinco municipios del Sur es el comienzo de la fragmentación del país? ¿Qué si es más apropiado el indulto ahora o al final del proceso? ¿Debe o no dársele estatus político a los grupos de autodefensa? ¿Los acuerdos de Mainz y del Nudo de Paramillo son violatorios del DIH al fragmentar sus mandatos y colocarse por debajo del mínimo humanitario que consagra? ¿Para qué negociar con los grupos guerrilleros si de antemano se niegan a deponer las armas y dicen que no se van a desmovilizar? ¿Es aceptable una ley de perdón y olvido que incluya delitos atroces? ¿No será que el Gobierno y el Estado están perdiendo la guerra? ¿Y a la sociedad civil quién la representa? O mejor, ¿qué es eso de sociedad civil?

Las preguntas que circulan plantean, unas, cuestiones de momento, circunstanciales, que el curso de los acontecimientos hace variar. Otras remiten a profundas complejidades



para las cuales no siempre hay una respuesta a la mano, sí en cambio el reto de abordarlas con criterio analítico y sin afanes coyunturalistas. De entrada debemos reconocer que apenas estamos en las primeras de cambio de una nueva etapa de negociaciones políticas. En efecto, las anteriores experiencias se realizaron con grupos o fracciones que de antemano declararon su intención de dejar las armas a cambio de unas garantías políticas, de seguridad y de supervivencia. La cuestión quedaba reducida a un asunto de reinserción social de guerrilleros amnistiados.

Lo que sucedió con estos grupos en la lucha política civil es un espejo en el que sin duda se están mirando aquellos que se niegan a seguir el mismo camino. Con excepción de figuraciones esporádicas del M-19, ninguno de los movimientos reinsertados tiene gran cosa para mostrar las bondades de la civilidad: anonimato, división, inexperiencia, fallidas o perjudiciales alianzas, pérdida de horizontes ideológicos, desestructuración orgánica, etc. Por ello, las FARC y el ELN buscan afanosamente un nuevo tipo de diálogo que no conduzca necesariamente a su desmovilización y desarme. Ellos saben o intuyen que hacer política legal es más difícil que hacer la guerra, que hacerse a un capital político, es decir a un electorado y a un liderazgo, es un reto colosal en el cual muchos grupos han fracasado. Las guerrillas de las FARC y del ELN, saben que el poder y la influencia alcanzada con las armas no es traducible al campo de la lucha civil de manera automática.

Así las cosas, ¿qué sentido tiene la negociación en ciernes? La respuesta no es fácil, pero nos ayudaría a entender el asunto pensar que siempre en los conflictos bélicos, los bandos enfrentados dejan abiertas algunas puertas o postigos para buscar entendimientos de tipo parcial e incluso global. Hay que pensar que la guerra no la hacen los malos hombres, aunque en ella hay sin duda hombres malos y se cometen acciones malas que dañan a otros hombres, quizás inocentes, sino que la hacen

hombres que buscan la realización de unos propósitos, ideales o metas y que en la medida en que en esa lucha se alcancen algunas conquistas, será factible contemplar la posibilidad de un acuerdo. Es decir, habría que pensar la guerra como un recurso extremo al que se apela, en un desgate descomunal de fuerzas y de sacrificios, para obtener un trofeo significativo. El triunfo total sobre el adversario cabe en tal propósito, pero siempre es el más difícil de lograr, por ello los líderes contemplan la idea de una salida honrosa. De tal suerte que la inquietud, si bien pertinente y lógica, acerca de las intenciones de las guerrillas de no desmovilizarse ni desarmarse, no puede convertirse en una especie de temor paralizante. A una negociación que apenas comienza no se le puede pedir de antemano total claridad en temas claves.

El fracaso de los diálogos anteriores, los de Caracas y Tlaxcala por ejemplo, tuvo mucho que ver con exigencias de la sociedad política de entonces, para la cual era indispensable que se cumplieran de antemano condiciones como: manifestación de la voluntad de dejar las armas y de desmovilización por parte de las guerrillas, declaratoria de cese unilateral del fuego y aceptación de una propuesta de reinserción. La sociedad política, es decir nuestros gobernantes, aupados por los grupos y sectores sociales dominantes, no reconocía el carácter beligerante de los insurrectos, confió en su derrota inminente ante la caída del muro de Berlín y el derrumbe de la URSS (incluso el General Nelson Mejía hizo cábalas sobre su derrota en seis meses) y el gobierno de Gaviria decretó la guerra integral que se abrió con el bombardeo de Casaverde. De ahí en adelante, el país inició el trágico recorrido del cual hoy nos dolemos y que tanto nos cuesta aceptar. Hace cuatro años las Farc pedían el despeje de un municipio, hoy son cinco; hace siete años planteaban en Tlaxcala la aspiración de convertirse en autoridades cívico-militares en un poco más de dos centenares de municipios mientras el Presidente Gaviria ofrecía un

poco menos, hoy proponen un régimen federal de tipo cantonal y esgrimen como precondition el indulto y el canje de prisioneros, cuestión impensable en el pasado. Ese es el costo de una estrategia política oficial errática, basada en la ignorancia, que subvaloraba la capacidad de supervivencia y de recuperación de las guerrillas. No es tan sólo, ni principalmente, una consecuencia de los errores tácticos del Ejército colombiano, sino de la carencia de una conducción política del conflicto armado.

Con estas premisas, podemos abordar el análisis de algunas de las cuestiones que causan tanta inquietud. Reconozcamos, para empezar, que los temas gruesos de una posible agenda de negociación no han aflorado explícitamente todavía, es decir, los puntos relativos a la cuestión social y al poder político. Lo que estamos apreciando es un forcejeo, un pulso previo, en el que se pueden reconocer, además de los asuntos trascendentales, esos ingredientes de toda negociación: los cañazos, las exigencias, las trampas, las propuestas inviábiles, las cartas escondidas, que enredan el camino y crean confusión, además de obstaculizar el debate en profundidad de los temas más relevantes.

El Indulto, la amnistía, el perdón y el olvido

Considero que no es un error abocar desde ya el debate sobre éste asunto, porque nos podemos demorar mucho tiempo tratando de lograr un consenso al respecto. Cosa distinta es dejar su aplicación para el final del proceso. El indulto y la amnistía son herramientas de los estados modernos para el tratamiento del delito político, que no han sido ajenas a nuestra tradición política. Ha sido ensayado con relativa eficacia en diversos momentos, tanto para dirimir enfrentamientos entre los partidos tradicionales como para facilitar la reinserción de grupos insurgentes de izquierda. La cuestión se complica cuando se considera la posibilidad de



hacerlo extensivo a los delitos atroces. Este asunto es clave ya que la legalidad vigente impide la concesión de estas gracias a delitos que tengan carácter terrorista, al secuestro y al genocidio o las masacres. Si no se modifica ésta ley (el acuerdo entre los partidos y el gobierno adoptado el 5 de octubre contempla el otorgamiento de poderes al Presidente para conceder el perdón o gracia), el proceso de negociación perdería toda posibilidad de éxito en la medida en que la mayoría de los jefes de la insurgencia están siendo procesados por terrorismo y secuestro (práctica ésta última que ellos reconocen sin ambages y sin vergüenza política como recurso financiero), mientras los jefes de las autodefensas lo son por masacres.

Herramientas útiles para el análisis son el DIH y la legislación internacional. Desde una óptica estrictamente jurídica, ambas condenan como delitos contra la humanidad los actos terroristas, en especial aquellos en los que resulta damnificada la población civil. El secuestro, el genocidio, la muerte fuera de combate, han sido tipificados como conductas prohibidas en las guerras internacionales y los conflictos internos. Recientemente, en Roma, la ONU aprobó la constitución del Tribunal Penal Internacional al que se le encomendará la misión de castigar los delitos de lesa humanidad. Nuestro país dio su voto positivo. El Tribunal empezará a funcionar en cuestión de dos años, lapso en el que debe ser aprobado por un número superior a 60 países. Para juzgar los crímenes de guerra, la comunidad internacional ha aprobado, entre tanto, tribunales especiales de tipo transitorio, como los que están funcionando en Bosnia y en Ruanda. Su alcance, cuando tiene la venia del Consejo de Seguridad de la ONU, trasciende las fronteras nacionales y se coloca por encima de la normatividad interna. Eso les permite, por ejemplo, juzgar personas que han sido amnistiadas por los gobiernos.

No obstante, para llegar a una situación de intervención de la justicia internacional se precisan grandes consensos entre los países y

detenidos exámenes sobre cada caso; no es nada fácil llegar al punto al que se arribó en Bosnia y Ruanda. Aunque Colombia está en la agenda de preocupaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y es objeto de preocupación, supervisión y seguimiento para gran cantidad de organismos de defensa y protección de los DDHH, aún el asunto se mantiene en una órbita interna. Quizá el hecho de que estas violaciones se produzcan en el marco de un conflicto armado y que todos los actores armados estén involucrados en prácticas crueles y delitos atroces, haya servido para que la comunidad internacional, además de presionar y amenazar con sanciones al Estado en su calidad de alta parte contratante, abrigue esperanzas de que un proceso de negociación nos permita encontrar el camino de la reconciliación y por tanto la superación de los altos índices de violencia que nos afectan. De todas formas, las instituciones internacionales tienen las herramientas para intervenir en cualquier momento amparados en el principio de la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

Sin embargo, desde una perspectiva política, el indulto y la amnistía de amplio espectro, siguen siendo una potestad del ordenamiento interno. Ello quiere decir que en atención a una causa suprema -ponerle fin al conflicto armado- y para asegurar la reconciliación hacia el futuro, el Gobierno Nacional pueda otorgar tales beneficios a los actores del conflicto. Se trata de una decisión política por la cual nuestro país no podría ser sancionado, siempre y cuando no implique la negación de la competencia de los órganos internacionales para judicializar y perseguir a los responsables de crímenes de guerra. Existe pues un impedimento jurídico internacional, que de acatarse plenamente, paralizaría el proceso de negociación, porque, de entrada, no se podría negociar con los dirigentes guerrilleros y de las autodefensas que son responsables de éste tipo de delitos. Por ello, la cuestión tiene que llevarse al terreno político

interno, a una especie de realismo obligado, y aquí la discusión tendrá que darse en el orden de lo ético. ¿Qué tipo de delitos pueden ser cobijados por una amplia ley de perdón?

Digamos de una vez que el perdón no supone el olvido, son dos cosas separadas, el primero obedece a un acto de magnanimidad de la sociedad y de sus autoridades, el segundo no debe contemplarse porque representaría la negativa de llegar a entender que fue lo que nos sucedió en esta terrible guerra, para que las nuevas generaciones, como lo hicieron los alemanes después del nazismo, aprendan a mirar de manera crítica y aleccionadora los conflictos mal vividos del pasado. Tendríamos que preguntarnos si estamos dispuestos a perdonar, para citar tan sólo unos casos, a los autores de las masacres de Barrancabermeja, de La Chinita en Apartadó, de Trujillo en el Valle; a quienes han secuestrado ancianos y niños, fusilado a civiles desarmados, lanzado bombas sobre zonas pobladas, eliminado defensores de derechos humanos, etc.

Argumentos de todo calibre van a salir a flote, se harán análisis desde diversas perspectivas (ética, jurídica, sociológica, política), probablemente, en un comienzo, estaremos muy divididos, por eso es recomendable y sano que el debate se haya iniciado ahora. El Gobierno no pecó de ingenuidad en éste campo, lo haría si se hubiera empezado negociaciones decretando esa medida. Una alternativa es la del realismo extremo sugerida por Alfredo Rangel (El Tiempo, sept. 13), quien dice que debemos estar dispuestos a pagar con la impunidad el precio de la paz, ante la imposibilidad de hallar otro camino. Para otros, el perdón debe excluir a los miembros de las Fuerzas Armadas del Estado y a las autodefensas, y para unos terceros, no se deben perdonar en ningún caso los delitos atroces, el problema es que no plantean una salida a la guerra, ni aclaran quienes van a ser los encargados del juzgamiento de los criminales de guerra y de qué manera se someterían a los comandantes de los grupos armados.



Teniendo en cuenta lo anterior, propuestas de carácter condicionante como las formuladas por el comandante de las FARC, Jorge Suárez Briceño -Mono Jojoy-, de que hay que proceder a un canje de prisioneros políticos por soldados retenidos o por Pablo Beltrán, de indultar a los presos de la guerrilla antes de iniciar los diálogos, no sólo revelan un profundo desconocimiento de las dificultades que supondrían su acatamiento, sino también una cierta prepotencia en la medida en que se viola el supuesto básico adoptado tiempo atrás por los voceros de las partes, de que la negociación debe hacerse sin condiciones previas y sin exigencias que lleven al otro contra las cuerdas. Propuestas de ese estilo también se han formulado por parte de sectores del establecimiento, como la de solicitarle a la guerrilla que cese la ofensiva, los secuestros y libere a los soldados retenidos. En el fondo habría que tomarlas como expresión de un forcejeo natural en las primeras de cambio.

Las posibles proyecciones de la negociación

La opinión pública debe prepararse para asimilar las probables direcciones que pueden tomar las conversaciones, con el fin de no caer en falsas expectativas. A título meramente especulativo se podrían considerar los siguientes giros de la negociación, aclarando eso sí que el resultado final sólo podrá clarificarse en la medida que vaya avanzando el proceso. Recientemente, un grupo de dirigentes sociales y políticos del país realizó un ejercicio sobre los posibles escenarios futuros de Colombia en el marco de una negociación, cuyos resultados fueron publicados por los principales diarios del país. Escapa a nuestro propósito hacer un contraste con tal documento, cuya lectura recomendamos.

1ª Opción: En los diálogos entre guerrilla y gobierno se pacta en primera instancia la creación de zonas desmilitarizadas por el

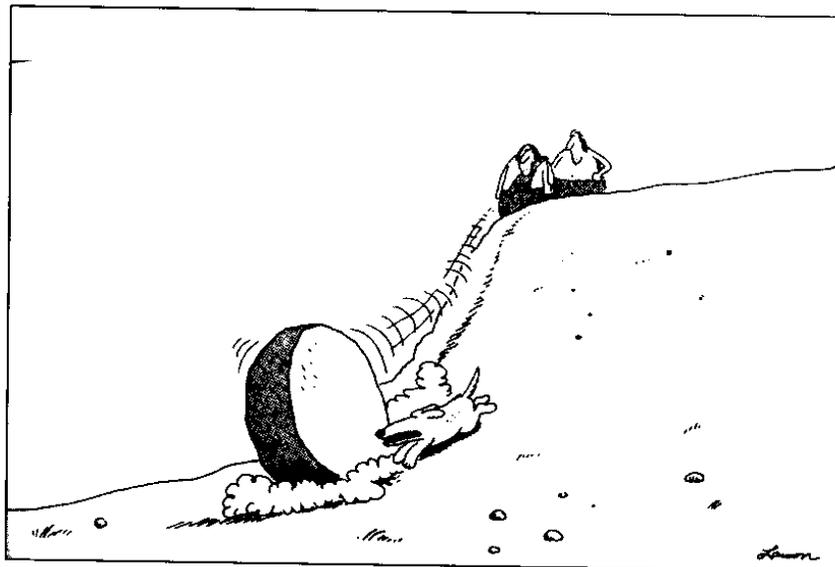
Estado (Territorios de paz) en las cuales las fuerzas insurgentes mantendrían un control político-militar de carácter transitorio, a la espera de la evolución de otros pactos en materia política y social y de la creación de un clima de reconciliación nacional. La guerrilla aprovecharía la oportunidad para tratar de construir un proyecto partidista alternativo que se ensayaría en todo el país. Del respeto y del trato que reciba tal proyecto por parte del Estado y otros sectores de la sociedad y de la posibilidad de ganar en seguridad y supervivencia para sus cuadros y áreas de influencia, dependería el curso definitivo de la organización militar de los insurrectos. Sería algo así como una larga tregua que serviría para medir el cumplimiento de los compromisos. En una segunda fase es factible que se contemple la conformación de un gobierno de coalición con los insurgentes.

2ª Opción: Se pacta entre la insurgencia y el Estado la organización federativa del país a la manera que ha propuesto el ELN. En cada región, de forma autónoma, las autoridades civiles deciden la conformación de su fuerza pública. El Ejército Nacional será reducido y tendrá funciones de soberanía nacional. Es poco factible que sea aceptado por grandes sectores de la opinión pública en razón del peligro de fragmentación del país y porque deja por fuera a los grupos de autodefensa que de antemano se han declarado enemigos de tal iniciativa.

3ª Opción: La negociación discurre en una dinámica de reinserción de la guerrilla a la vida civil después de haberse logrado una serie de reformas políticas y sociales y asegurado unas garantías como el indulto, la participación en órganos de poder legislativo y ejecutivo del orden local y nacional. Es la más difícil si se tiene en cuenta la intencionalidad manifiesta de las guerrillas de que no se van a desmovilizar ni a entregar las armas. Aunque es con la que más sueñan algunos sectores dirigentes del país.

4ª Opción: Las partes no logran ponerse de acuerdo en aspectos sustanciales, los negociadores se levantan de la mesa lanzándose mu-

tuas acusaciones por el sabotaje, por las exigencias deshonrosas o alegando impedimentos de orden jurídico y/o ético. La guerra se recrudece y el terrorismo llega sistemáticamente a los centros urbanos. Aunque no es descartable el fracaso de un proceso tan delicado, las partes deben abocar tal desenlace. Por ello la pregunta por la sinceridad y la buena fe que muchos se plantean frente a la guerrilla, deben hacerla extensiva al Estado, los gobernantes y los sectores dirigentes. Y por lo mismo, así como la guerrilla parece estar preparada para seguir combatiendo y aprovechar la ocasión de los diálogos para crecer en todos los planos, el Gobierno Nacional está en la obligación de hacer lo mismo, es decir, negociar y hacer la guerra a la vez y hacerlo con eficacia y con la ley en la mano. O sea, la utilización de las negociaciones como instrumento para hacer política es algo válido para todos los actores (1)



ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE
SURAMERICANA "ASES"

Hacia un nuevo modelo de sindicalismo de los trabajadores

Directiva Central Medellín: Cra. 64C 48-131
Tels: 230 34 91 - 260 34 82 - 230 1951
Fax: 260 35 25 A.A. 50058 Medellín

Adpostal



Llegamos a todo el mundo!

**CAMBIAMOS PARA
SERVIRLE MEJOR A
COLOMBIA Y AL MUNDO**

ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS

VENTA DE PRODUCTOS POR CORREO
SERVICIO DE CORREO NORMAL
CORREO INTERNACIONAL
CORREO PROMOCIONAL
CORREO CERTIFICADO
RESPUESTA PAGADA
POST EXPRESS
ENCOMIENDAS
FILATELIA
CORRA
FAX

**LE ATENDEMOS EN LOS TELÉFONOS
2438851 - 3410304 - 3415534**

Una conversación con Patricia Buriticá

Las mujeres: una fuerza colectiva

Patricia Buriticá, integrante del Comité Ejecutivo y Directora del Departamento Mujer de la CUT, asistió como invitada especial al II ENCUENTRO DE SECRETARÍAS SINDICALES de la CUT Subdirectiva Antioquia, realizado el pasado 10 de noviembre en Medellín y convocado por la ENS y dicha subdirectiva. Aprovechamos su presencia en esta ciudad, para que nos hablara de las conclusiones del III Congreso de la Mujer Trabajadora - CUT, llevado a cabo en Santafé de Bogotá del 2 al 6 de Agosto del presente año. Publicamos apartes de esta entrevista.

La CUT realizó el I Congreso de la Mujer Trabajadora en 1987, el segundo en 1994 y ahora este III Congreso, y tú has participado en los tres, en tres momentos también de tu liderazgo sindical. ¿Cuáles son las diferencias y/o avances entre uno y otro evento?

La diferencia básica es de orden cualitativo. En primer lugar, hubo una etapa de preparación de 6 meses en la que participaron trabajadoras de 22 departamentos vivenciando un proceso de reconocimiento como mujeres, como trabajadoras y como sindicalistas. Así fue como se debatieron los temas y se construyeron colectivamente las propuestas que iban a ser llevadas al Congreso.

Eso significa que una mujer que participó en el Congreso lo pudo hacer durante un proceso de 8 meses de preparación más el Congreso mismo, y no como se hacía tradicionalmente, cuando se reducía a asistir a un evento de 2 ó 3 días, preparado por unas cuantas personas. Fue un Congreso eminentemente participativo. Esta es la diferencia fundamental con los anteriores congresos: la participación cualificada de las mujeres en todo el proceso. El 70% de las delegadas oficiales pasó por las fases de preparación, con plena conciencia de que su voto y su participación en el Congreso era una representación de muchas mujeres que habían dis-

cutido a nivel regional una propuesta. No llegaba a ver que iba a votar, llevaba una posición delegada.

En segundo término, lo constituye el impacto organizativo generado en la estructura de la CUT, ya que todos los eventos preparatorios realizados en las 18 subdirectivas del país, fueron preparados institucionalmente por la Central. En el II Congreso la actividad era marginal respecto a la estructura de la CUT. Esto significa un avance en lo organizativo y lo formativo.

Otro aspecto fundamental fue la participación internacional. A este III Congreso llegaron 14 delegaciones internacionales de diferentes países, tanto de sindicatos europeos como de América Latina. Ello debido a que el trabajo de las sindicalistas colombianas ha ganado un espacio muy grande en el movimiento sindical internacional y se le reconoce el aporte que viene realizando en la lucha por la igualdad de derechos.

Por otro lado el I Congreso hizo un pliego de peticiones que se quedó allí, que incluía lo humano y lo divino y carecía de una infraestructura organizativa que le diera peso a ese pliego. El II Congreso se dedica a un análisis interno: el por qué de las secretarías sindicales de la mujer, Departamento de la Mujer y cuál debía ser el rumbo interno de ese proce-

Por: Rocío Pineda
**Programa Mujer
Trabajadora**

so organizativo. Este III Congreso reconoce y legitima toda esta estructura interna y se propone salir a otros escenarios con una voz propia de las trabajadoras y con unas reivindicaciones apoyadas en todo el proceso orgánico y de formación.

En la reciente evaluación del Congreso que realizamos en Medellín, indagamos con las trabajadoras que han asistido a los 3 congresos, acerca de las diferencias que ellas perciben entre el primero y este. Nos llamó la atención la insistencia sobre la pérdida de beligerancia de las trabajadoras con relación al primero. Posteriormente oí decir a uno de los ejecutivos de la CUT, que esta "supuesta pérdida de beligerancia" obedecía a que aquel I Congreso de la Mujer Trabajadora-CUT se constituyó en un escenario más para debate de las diferentes fuerzas políticas. Por el contrario, en este III Congreso las trabajadoras debatieron su problemática específica y las fuerzas políticas tuvieron que ceñirse a esta nueva dinámica.

Tengo plena coincidencia con ese análisis, de ahí que una de las definiciones centrales en ese entonces fuera, por ejemplo, la lucha frontal contra el modelo. Este III Congreso también define este como uno de sus objetivos, pero desde un proceso completamente diferente. ¿Cuál es ese proceso? El que las mujeres a tener espacios donde prevalece su identidad como mujeres, sindicalistas y trabajadoras



Las ganaremos en la medida en que podamos mostrar que somos una fuerza de presión dentro y fuera de la Central. Hoy, llegamos a un congreso y somos un 10%, a un curso sindical y somos un 1%, a una asamblea y somos el 3%. El día en que tengamos un buen porcentaje de mujeres presionando por una propuesta común, tendremos fuerza colectiva. No se trata de una identificación de partido o ideologizada.

Trabajaremos para garantizar este propósito. Tenemos la voluntad y el interés. Esperamos no repetir la historia del último Congreso de la Central, cuando ni siquiera se informaron nuestras propuestas y las pocas mujeres asistentes carecían de una mínima identidad con ellas. Es nuestro reto a nivel regional y nacional. Tenemos las condiciones: un gran equipo nacional de formación y pedagógico un equipo de asesoría, apoyos tan importantes como el de la FNS y una amplia movilización y compromiso de las mujeres en los equipos regionales. Estas condiciones que hace unos seis o siete años no teníamos, son una garantía para que nuestra presencia en este Congreso sea más real y efectiva.

Para finalizar, queremos conocer tu opinión sobre el reciente paro estatal y su relación las mujeres trabajadoras.

Yo participé en el Comando Nacional del Paro y desde allí indagué sobre la participa-





ción de las mujeres y encontré que las trabajadoras participantes del III Congreso estuvieron al frente de la organización y de todas las actividades relacionadas con el paro, hecho reconocido incluso por miembros del Ejecutivo de la CUT. Supimos además que el esquirolaje fue un fenómeno básicamente masculino.

Sin embargo a pesar de esta participación y compromiso, por demás mayoritariamente femenino, dado que sectores como educación, salud y administración pública, ocupan un alto porcentaje de mujeres, el gran bache se da en la dirección del paro. Del total de 23 directivos del paro, presidentes a su vez de sindicatos, sólo tres eran mujeres y fueron las presidentas de los sindicatos del SENA, el ICBF y CAPRECAN. Yo pude participar ocasionalmente en este equipo porque era la suplente de un Ejecutivo de la CUT, que estaba fuera del país.

De allí que de los puntos a debatir, fueron "olvidadas", aquellas reivindicaciones específicas de las mujeres colombianas. Ello muestra como a pesar de nuestra presencia masiva y nuestra cualificación, los dispositivos de poder nos son aún esquivos, y que aún nos falta mucho trecho por recorrer en el camino del reconocimiento de las problemáticas laborales y políticas específicas de las colombianas (1)

sobre la identidad o militancia política.

Esto significa que las trabajadoras empiezan a ganar una identidad propia, y el Congreso autonomía como espacio respecto al pensamiento de los grupos políticos. Entonces, en este Congreso no jugaron los grupos políticos a imponer su política, jugaron en el debate exigido por las mujeres. Entonces, el debate sobre el modelo neoliberal fue realizado por las mujeres desde su cotidianidad, desde los intereses y las reivindicaciones y no desde la consigna de los grupos políticos de "abajo el modelo". Se puede tener la impresión de que éste es menos beligerante. Lo que pasa es que tiene otra forma de expresar la beligerancia, que se da desde las trabajadoras.

Esto no es aislado de lo que ha ido ganado la CUT. La CUT de hoy no es el pensamiento de un partido. La CUT hoy tiene una identidad propia. Ya los debates no están en la dinámica de cuál fuerza se impone o tiene la mayoría, sino en como se construye una posición autónoma. Y yo digo que las primeras que empezamos a hablar de autonomía en el movimiento sindical fuimos las mujeres. Se empieza a ver que la Central, y las mujeres, no es una federación de partidos sino una confluencia de identidades.

¿Cuáles son las conclusiones fundamentales de este III Congreso de la Mujer Trabajadora?

Yo señalaría dos aspectos básicos: Uno es una estrategia política. El hecho de que las mujeres seamos capaces de mirar la política como construcción de estrategias para realizarla. Dos, que esa estrategia política esté acompañada de unas reivindicaciones precisas de las mujeres, las cuales, a su vez, hacen parte del conjunto de las reivindicaciones de los trabajadores. Por ejemplo, definimos unas banderas claves: la recuperación del salario femenino; la no discriminación en razón de embarazo con las violaciones que se viene dando a partir de la Ley 50 y de la Ley 100; el reconocimiento del trabajo reproductivo como trabajo que debe ser contabilizado en las cuentas nacionales; y el pago e indemniza-

ción a las mujeres afectadas por el conflicto armado. Esas banderas nos colocan en confrontación con un modelo de desarrollo que viola esos derechos y principios fundamentales, sin quedarnos en la consigna, como ha ocurrido en otros momentos.

Nuestra estrategia es hacernos sentir como *fuerza colectiva* que nos permita primero, visibilizar y recalcar la importancia que esas reivindicaciones, y, segundo, validar la importancia de nuestra lucha para las mujeres y el conjunto de las luchas sociales.

¿Cuándo dices fuerza colectiva a qué te estás refiriendo?

Me refiero al colectivo de mujeres organizadas en el movimiento sindical, capaces de identificar nuestras banderas prioritarias, en cualquier lugar del país, en cualquier sindicato y espacio. Una fuerza colectiva que pretende ganar la confluencia de voluntades, de propósitos y de objetivos para hacer realidad la transformación de la situación de inequidad existente en nuestro país.

Es muy importante, aclarar que nuestra identidad como fuerza colectiva no tiene nada que ver con la constitución de grupo partidario o movimiento político. Cualquier mujer, de cualquier partido, puede compartir estas banderas, y como sindicalizada puede implementarlas en su organización sindical, en su espacio de trabajo, que cualquier trabajadora puede enarbolar una marcha por estas banderas. Por ejemplo: El próximo 8 de marzo, cientos de mujeres con la bandera de la paz y nuestras reivindicaciones frente a la paz, vamos a tomarnos a Bogotá, a reivindicar allí y a exigir al gobierno y al Estado, no sólo el respeto a los derechos de las mujeres, sino la indemnización e a las mujeres que han sido víctimas en este conflicto armado.

Tiene que ver como las mujeres participamos en la Central y logramos que ella haga suyas nuestras reivindicaciones. Yo creo que las mujeres en el movimiento sindical no vamos a ganar las cosas porque en los estatutos esté contemplado que no hay discriminación.

Sonrisas en medio del infierno

La vendedora de rosas
Víctor Gaviria

Juan Bernardo Rosado
Comunicador

No sé a estas alturas de la vida si mi infancia fue feliz o no, pero cuando de tarde en tarde se me atraviesan los recuerdos, vuelvo a ver y a sentir algunos días de los setentas, en que siendo niño, la casa de mi abuela era una isla de afecto expresado día con día en las cosas pequeñas y triviales pero al mismo tiempo esenciales en las relaciones familiares.

Y pensé más en ese lado de la historia, que en la perversión que la rodea al ver *La vendedora de rosas*. Muchos pensarán que es bobada comparar cualquier infancia medio normal con la historia de Mónica y sus amiguitas por las calles de Medellín.

Porque más que el morbo de la miseria o la decadencia moral y física de los personajes de esta historia, hay una faceta de afectos y solidaridades, carentes de los gestos exagerados e irreales del melodrama gringo o del culebrón latinoamericano.

Y es allí, en estos gestos sencillos pero que salvan vidas, en donde Gaviria se separa de la pornomiseria fácil, a la sombra de la abuela, en sus sonrisas y miradas, en las tasas de chocolate o en la tradicional reunión familiar de diciembre, que el amor sí existe a pesar de la jungla aparentemente deshumanizada que a primera vista parece dominar la película sin lograrlo.

Yendo mucho más allá están las solidaridades de estas niñas con sus juegos sus amores adolescentes, sus peleas infantiles con sus fáciles reconciliaciones, una red de afectos que las protege y las salva muchas veces de la muerte.

Obviamente un público tan amante de regodearse por la barbarie del Sur como los europeos, solo puede ver lo feo de la película, al Sarco y sus demás secuaces, una serie de varones irresponsables dedicados casi exclusivamente a atormentar a las mujeres. Olvidándose de la violencia y singular inhumanidad que rodea a la vendedora de cerillas, el cuento de Andersen en el cual se basa la película, un claro producto de la época de la revolución industrial europea.

Gaviria ha sabido retomar sus antecedentes crudamente realistas de Rodrigo D., depurándolos técnica y estéticamente para obtener esta bella historia fruto de enormes esfuerzos y de más de tres años de trabajo y con el apoyo de Erwin Goggel realizar esta película llena de momentos dolorosos pero también de esa mirada amorosa que Víctor Gaviria tiene hacia los niños y las niñas en este caso y que recorre toda su filmografía y su rica obra poética



UTOPIAS
A 150 AÑOS
DEL MANIFIESTO COMUNISTA

Gerardo Molina
Eduardo Umaña Luna
Rubén Jaramillo Vélez
Luis Antonio Restrepo
Jorge Alberto Narango
Carlos Mario González
Hélio Gallardo
Alberto Pérez Lara
Sergio de Subiria Samper
Eric Pernet
Pablo Emilio Angarita
Rafael Nieto
Jorge Giraldo Ramírez



Viene Marx

*Utopías a 150 años del Manifiesto Comunista
Seminario y Memorias.*

Universidad Nacional - Sede Medellín
Instituto de Estudios Políticos y Departamento
de Sociología de la Universidad de Antioquia
Universidad Autónoma latinoamericana
Centro de Estudios Superiores Sociales y Políticos
Escuela Nacional Sindical

Jorge Giraldo Ramírez
Filósofo

Este 1998 se conmemoran (o celebran, según la inasible pluralidad de perspectivas de la época) los 150 años de la publicación del *Manifiesto del Partido Comunista*. Y en Medellín, estas cuatro entidades universitarias y las dos ONG mencionadas, han efectuado un evento académico ponerlo de presente.

Contra cualquier previsión, la última década ha señalado un renovado interés político y académico por esta obra como lo atestiguan las numerosas reediciones del texto en América y Europa y la publicación de nuevos estudios sobre el tema. Igual cosa, puede testimoniar la asistencia de 200 personas a este seminario efectuado durante los días 24 y 25 de septiembre, en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia.

La resonancia de esta convocatoria, especialmente en círculos de trabajadores, estudiantes e intelectuales, estimuló a las instituciones convocantes a cuidar la publicación de sus memorias y a establecer una Cátedra Abierta sobre Pensamiento Crítico que se abrirá en 1999.

El libro presentado supera, sin embargo, la calidad de memorias pues incluye tres textos que no se presentaron en el Seminario: Un estudio de Klaus Von Beyme —traducido especialmente para esta edición y por primera vez al español— que reseña las repercusiones de la caída del socialismo real en los paradigmas de las diferentes ciencias sociales contemporáneas, desde la sociología hasta la

filosofía política. Las características del colapso socialista en Europa y su incidencia en la configuración de la nueva época, según la mirada de Eric Hobsbawm. Y una visión escrutadora del maestro Gerardo Molina sobre el socialismo posible. Están allí, además Eduardo Umaña Luna, Luis Antonio Restrepo, el filósofo cubano Alberto Pérez Lara, Jorge Giraldo Ramírez, Rubén Jaramillo Vélez, Erik Pernet, Pablo Emilio Angarita y Jaime Rafael Nieto López.

Así las cosas el libro constituye antes que nada una visión actual a problemas que plantea la teoría de Karl Marx, con más pretensiones de pluralidad que de coherencia, pero con una sola dirección espiritual que puede resumirse en el juicio de Jacques Derroda: Marx es insuficiente, pero imprescindible. Nuestro tiempo es el tiempo de renovar aquellos motivos que hacen del pensamiento de Marx un hito clásico y necesario en el decurso de la cultura de la humanidad. Más allá de esto juicio pretendidamente objetivo, esta tarea es una muestra del querer, la simpatía y la deuda de los organizadores con este pensamiento.

Asentada la polvareda que dejó la caída del Muro, abierta la posibilidad de leer los textos que el marxismo oficial nunca aceptó y con la avidez desbocada del capitalismo, no es posible que Marx esté en los museos: Apenas viene (i)

"La mundialización"

"La mundialización está a prueba", dijo la CIOSL en su declaración ante las reuniones anuales del FMI y del Banco Mundial, se citó la amenaza que representa la propagación de la recesión en grandes áreas del mundo en desarrollo, como Japón, Rusia y los países de la CES, por que es posible que se convierta en una verdadera depresión; el organismo sindical mundial pide que se tomen medidas coordinadas urgentes a fin de reducir las tasas de interés, lanzar programas sociales en gran escala y reformar el sistema monetario internacional. Bill Jordan, el Secretario General de la CIOSL, describió el desafío que enfrentan el FMI y el Banco Mundial como "una oportunidad para modernizar las instituciones y las reglamentaciones que rigen los mercados financieros mundiales y ponerse a la par de la mundialización."

Al poner de relieve la creciente crisis social asiática, con su pobreza y desempleo en raudo aumento, la CIOSL subraya que "las crisis sociales y financieras están intervinculadas y lo mismo debe suceder con el paquete de medidas destinadas a reactivar la economía mundial".

En el informe de dieciséis páginas enviado al Director General del FMI Michel Camdessus y al Presidente del Banco Mundial James Wolfensohn, y publicado en la página de la CIOSL de Internet, se plantea que las fallas políticas de los gobiernos y el comportamiento especulativo de los inversores internacionales son responsables por igual del *crac* de una serie de economías africanas. En el mismo se

pide que se elabore con urgencia una nueva estructura de reglamentaciones internacionales para impedir que los bancos creen nuevamente la pirámide de endeudamiento que se derrumbó en una cascada de préstamos no redituables y de devaluaciones monetarias. Al tiempo que plantea la necesidad de un gran incremento en la ayuda para programas de emergencia de creación de empleos y de redes de seguridad social, el informe reclama "programas de ajuste estructural para promover buena gestión y respeto de los derechos humanos y de las normas fundamentales del trabajo, mayor empleo y reducción de la pobreza en lugar de austeridad y de una desregulación indiscriminada."

Es probable que dos propuestas para la acción inmediata, relativas a la falta de pago de salarios en Rusia y a la reestructuración de la alterada situación comercial asiática, atraigan el interés del FMI y del Banco Mundial. La CIOSL propone un nuevo servicio de sobregiro apoyado internacionalmente en Rusia y Ucrania para empresas que garanticen el debido pago de salarios. "Tal servicio no sería inflacionario dada la gran cantidad de capacidad excedente, pondría efectivo en manos de quienes más lo necesitan (y no en las de ricos que lo transferirían al extranjero) y ayudaría a reiniciar el peligrosamente estancado proceso de reforma institucional y de recuperación económica", dice la CIOSL.

En cuanto a Asia, en el informe se destaca el callejón sin salida que tienen ante sí muchas de las grandes empresas asiáticas que no están en

está a prueba"

Departamento de Prensa de la CIOSL.

condiciones de conseguir nuevos fondos para reestructurarse y son demasiado grandes para que los gobiernos puedan permitirles ir a la quiebra. "Se debería constituir un fondo internacional, financiado por gobiernos de los países industrializados y que funcione como parte de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Su finalidad sería inyectar nuevo capital accionario en las empresas asiáticas y reducir sus excesivos empréstitos". El mismo supervisaría la elaboración de planes de reestructuración financiera de cinco a diez años de duración y planes de reestructuración social para las principales empresas y luego vendería las acciones para capitalizar otros fondos nacionales de seguridad social. La CIOSL pide a los gobiernos e instituciones que "tomen medidas inmediatas" para evitar que la crisis se extienda a América Latina y África. "Si algún país de América Latina se derrumbara se podría producir un efecto de dominó que haría que los demás lo siguieran, provocando así un retroceso en los esfuerzos por reducir el desempleo y las desigualdades sociales", advierte la CIOSL. En África, la "principal amenaza" es que se produzca una reducción de los ingresos derivados de las exportaciones -dice la central sindical internacional-, lo que socavaría la frágil recuperación de una serie de países. Las recomendaciones de la CIOSL en lo que a África se refiere incluyen una nueva reducción de la deuda y un programa de prescripción de la misma para reemplazar a la "tan mentada pero decepcionante" Iniciativa para los Países Más

Pobres Altamente Endeudados. Los US\$ 7.000 millones que se entregaron en dicha Iniciativa contrastan notoriamente con los US\$ 100.000 millones movilizados para Asia durante el último año.

Mirando más allá de la crisis, la CIOSL cree firmemente que las ventajas comparativas estarán a favor de los países que tienen mayor cohesión social fundada en inversiones en educación y capacitación, atención médica y un sólido sistema de relaciones laborales, basado en las normas fundamentales del trabajo.

Al pedir una acción urgente por parte de los gobiernos -haciendo eco de las recientes declaraciones del Presidente Clinton, del Primer Ministro Tony Blair, del gobierno francés y de muchos otros importantes políticos- la CIOSL dice que "prevenir una depresión mundial y construir los cimientos de la recuperación y del desarrollo sostenido no es una tarea que incumba exclusivamente a economistas y banqueros, es un desafío para los dirigentes de las principales democracias del mundo industrializado y desarrollado." Comentando los recientes debates mantenidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Bill Jordan dijo que "tras un año de tratar difaciones, nuestro mensaje parece estar llegando a destino. Detener el proceso de mundialización no es algo ni realista ni conveniente. El verdadero dilema que se plantea a la comunidad internacional es si puede o no crear políticas e instituciones internacionales que se encarguen de la gestión del proceso de mundialización en bien de las necesidades y aspiraciones de la gente."

NEGOCIACION COLECTIVA EN COLOMBIA ENERO - AGOSTO 1998

CLASE DE CONTRATACION COLECTIVA

CLASE DE CONVENIO	NUMERO DE CONVENIOS	PARTICIPACION %
Convenciones Colectivas	313	61.1
Pactos Colectivos	198	38.7
Contrato Sindical	1	0.2
TOTALES	512	100.0

NUMERO DE CONVENCIONES COLECTIVAS POR CLASE DE SINDICATO

CLASE DE CONVENIO	NUMERO DE CONVENIOS	PARTICIPACION %
Clase de Sindicato	Número de Convenciones	Participación %
Industria	195	62.3
Empresa	108	34.5
Gremio	10	3.2
TOTALES	313	100.0

NUMERO DE CONVENIOS COLECTIVOS POR RANGOS DE INCREMENTOS SALARIALES PRIMER PERIODO

Rangos incremento Salarial	Número de convenios	Participación %
Hasta 18%	129	25.2
De 18.01 a 21.50	342	66.8
De 21.51 a 24.50	36	7.0
De 24.51 a 27.50	4	0.8
Más de 27.51	1	0.2
TOTALES	512	100.0

AJUSTE SALARIAL DEL ESTADO VS I.P.C

Año	IPC	Año	Ajuste 1/	Diferencia
1984	18.28	1985	18.50	0.22
1985	22.45	1986	9.20	(13.25)
1986	20.95	1987	22.40	1.45
1987	24.02	1988	21.00	(3.02)
1988	28.12	1989	23.35	(4.77)
1989	26.12	1990	25.00	(1.12)
1990	32.36	1991	22.20	(10.16)
1991	26.82	1992	22.20	(4.57)
1992	25.50	1993	26.80	9.30
1993	22.59	1994	25.00	2.41
1994	22.60	1995	18.00	(4.60)
1995	19.44	1996	17.00	(2.44)
1996	21.60	1997	17.50	(4.10)
1997	17.68	1998	16.00	(1.68)
1998		1999		
TOTAL				(44.33)*

* Pérdida acumulada en contra de empleados públicos.
 - 1/ El cálculo se hace entre el IPC del año anterior y el incremento salarial del año sgte.
 (Ej.: IPC 1984-vs- ajuste 1985).
 - Este cálculo es nominal, para obtener el real debe tomarse un año base.
 - No se tienen en cuenta los incrementos por reestructuraciones que se han hecho en diferentes entidades
 y que han creado un caos en la curva salarial.

Fuente: Utradec - Fenaltrase.
 Portafolio, martes 6 de octubre de 1998, pág. 4

